

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



ACTUALIDAD

Noticias:
Firma de la proroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Empleo y las Universidades Públicas de la Región

Páginas 20 y 21



FORMACIÓN

Resultados de la campaña "Crece en Seguridad" Curso 2013-2014

Página 25



FORO DE PREVENCIÓN

Protocolo de actuación para la comunicación de sospecha de enfermedades profesionales

Página 28

ESTUDIO SOBRE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y MEDIOS DE EMERGENCIA EN PYMES



PÁGINAS 4 A 7

RIESGOS PSICOSOCIALES



¿Cómo se previenen los Riesgos Psicosociales?

La prevención de los Riesgos Psicosociales debe realizarse a la medida de cada empresa, desarrollando alternativas más saludables de organización del trabajo.

Estas medidas preventivas deben espesarse en:

- La adecuación de la carga y el ritmo de trabajo a los trabajadores.
- El diseño de estrategias adecuadas de comunicación y participación.
- El establecimiento de sistemas de resolución de los conflictos.
- La potenciación de la creatividad y las capacidades de los trabajadores.
- La mejora de la calidad de las relaciones laborales, facilitando el apoyo social.
- El incremento del nivel de control sobre los tiempos de trabajo.



Una adecuada gestión preventiva de los factores psicosociales debe buscar el equilibrio entre las condiciones y exigencias del trabajo y las características del trabajador.

Para ello se deben identificar y evaluar los posibles factores de riesgo psicosocial existentes en la organización y diseñar las medidas necesarias para su eliminación o control, evitando la aparición de consecuencias negativas tanto sobre la salud de los trabajadores como sobre la organización.



Región de Murcia



C/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia • Telf. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01
www.carm.es/issl • issl@car.m.es

¿Qué son los Riesgos Psicosociales?

Los Riesgos Psicosociales son aquellas condiciones presentes en una situación laboral que están directamente relacionadas con la organización de trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar y a la salud de los trabajadores como al desarrollo del trabajo.



A estas condiciones hay que añadir las percepciones y experiencias del trabajador, que actúan como mediadoras.



¿Cómo los reconocemos?

Cuando nos referimos a Riesgos Psicosociales, estamos hablando de:

- **Características de la organización:** posibilidades de promoción, canales de comunicación e información, participación, calidad de liderazgo, apoyo social, relaciones interpersonales, definición de competencias, organización del tiempo de trabajo (la tarea, descanso, pausas), estabilidad en el empleo.



- **Características del contenido y de la realización de la tarea:** cantidad de trabajo, complejidad, formación requerida, desarrollo de aptitudes, responsabilidad, autonomía, motivación, presión, ritmo de trabajo, horarios, monotonía, aislamiento, diseño físico del puesto.

¿Qué consecuencias tienen en la salud de los trabajadores?

El resultado de la interacción entre una persona y sus condiciones laborales puede originar en el trabajador procesos como estrés, burnout, trastorno de ansiedad, fatiga y mobbing, algunos de cuyos efectos son:



- **Efectos psicológicos:** depresión, ansiedad, consumo de alcohol y drogas, irritabilidad, actitudes negativas, disminución de la atención y la memoria, agresividad.
- **Efectos socio laborales:** aumento de accidentes, absentismo, disminución de la productividad, del rendimiento y la calidad, conflictos, alteraciones de la vida social y familiar.
- **Efectos fisiológicos:** alteraciones del aparato digestivo, del aparato circulatorio, del sueño, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus.

¿Cómo prevenir el acoso psicológico?

Fijación de normas morales en la empresa y redacción de un Código de Conducta.

Elaboración de un Protocolo Anti-mobbing que garantice la confidencialidad.

Potenciación de un clima social adecuado, fomentando el trabajo en equipo y el trato respetuoso.

Identificación de las tareas y funciones de cada puesto, evitando conflictos de competencias.

Diseño de canales de comunicación fluidos y eficaces.

Formación a trabajadores, directivos y mandos en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

¿Qué puedes hacer si te encuentras en esta situación?

Si crees que estás siendo víctima de una situación de acoso psicológico en el trabajo:

Debes informar de la situación a los superiores, servicio de prevención y/o representantes de los trabajadores para que se inicie una investigación, discreta y objetiva.

También se pueden iniciar acciones por la vía administrativa, denunciando la situación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o por vía judicial.



Acoso psicológico en el trabajo ('Mobbing')



Recuerda

El conflicto no se ve a solucionar solo y el daño causado será más grave cuanto mayor sea el tiempo en el que se esté sufriendo el acoso.

El esfuerzo invertido en realizar acciones de prevención del acoso psicológico repercute positivamente en todos: en tu empresa, en tu familia, en la sociedad y, por supuesto, en ti mismo.

Región de Murcia



C/ Lorca, 70. El Palmar - 30120 Murcia • Telf. 968 36 55 00 - Fax 968 36 55 01
www.carm.es/issl • issl@car.m.es

¿Qué es el acoso psicológico en el trabajo?

Es aquella situación laboral en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica (al menos extrema sobre otra, de forma sistemática (al menos una vez por semana) y durante un tiempo prolongado (más de seis meses), con la finalidad de destruir a la víctima, profesional y psicológicamente.



¿Cómo se manifiesta?

Las conductas de acoso pueden proceder de compañeros, subordinados o jefes, y las más frecuentes se traducen en:

Acciones contra la calidad profesional.

Acciones destinadas al aislamiento social.

Ataques a las actitudes y creencias.

Violencia menor, rumores, agresiones verbales.



Sí es acoso

Situación repetida. Prolongada en el tiempo.

Se busca desprestigiar profesionalmente.

Incluye manipulación de personas.

Se evita al trabajador deliberadamente.

Se crean rumores y mentiras.

Se oculta información.

Se humilla a la persona.

Surgen sentimientos de incapacidad.

No es acoso

Situación aislada.

Se da de forma puntual.

Se busca mejorar el trabajo.

Autoritarismo excesivo del superior.

La propia actividad conlleva aislamiento.

Comentarios no malintencionados.

Falta de comunicación.

Existen rocas y tensiones.

Incompetencia para realizar un trabajo.

¿Qué consecuencias tiene?

El acoso psicológico puede llegar a causar daños muy graves, no sólo en el trabajador afectado sino también en su familia, en la organización y en la sociedad.

Consecuencias para el trabajador afectado:

Psíquicas: ansiedad, sensación de peligro, miedo continuo, deterioro intelectual, depresión, desamor de la autoestima, frustración, agresividad...

Físicas: dolores musculares y de cabeza, problemas gastrointestinales, alteraciones del sueño y del apetito.

Sociales: alteraciones de la vida familiar, social y de ocio.

Consecuencias para la organización:

Alteraciones del clima social y las relaciones interpersonales.

Disminución de la cantidad y calidad del trabajo.

Aumento de los accidentes laborales.

Aumento del absentismo.

Incremento de enfermedades y bajas laborales con costes para la empresa y para la sociedad.





EDITA

Instituto de Seguridad
y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

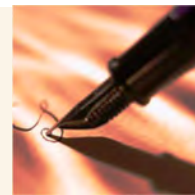
Fernando J. Vélez Álvarez, Agustín Minguéz Samper, María Ángeles Villanueva Río, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolás, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009



Presentación

Trabajos saludables: "Gestionemos el estrés"

Como cada año, en octubre se celebra **la Semana Europea para la seguridad y la salud en el trabajo**, una actividad que forma parte de la campaña Trabajos saludables que coordina la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y que en el periodo 2014-2015 se va a centrar en la gestión del estrés y de los riesgos psicosociales. Estas campañas de sensibilización constituyen una de las principales herramientas de la Agencia para mejorar las condiciones de trabajo en Europa, y están concebidas para proporcionar apoyo y asesoramiento a empresarios, directivos, trabajadores y sus representantes en distintos aspectos para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

El objetivo fundamental de la campaña de este año es sensibilizar sobre el creciente problema que suponen los riesgos psicosociales e impulsar su gestión en las empresas, para prevenir los importantes efectos negativos que se derivan de su presencia en el lugar de trabajo. Un entorno laboral psicosocialmente adverso tiene consecuencias, no solo en la salud de los trabajadores al generar problemas de diversa índole: mentales, de conducta, emocionales, enfermedades cardiovasculares etc., sino que también va a afectar a la organización provocando absentismo y presentismo, aumento de accidentes y de conflictos, descenso de la calidad y la productividad etc. de tal modo que la presencia de estos riesgos acarrea cuantiosos costes, no solo a las empresas sino también a la sociedad.

La campaña también pretende

transmitir que los riesgos psicosociales se pueden tratar del mismo modo sistemático que otros riesgos para la SST a través de la evaluación, la intervención psicosocial y el seguimiento continuo de las medidas preventivas, integrando todo ello en el sistema de gestión de la PRL de la empresa, contando con la participación de los trabajadores en el desarrollo de este proceso.

La Consejería de Presidencia y Empleo, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, considera fundamental, y así lo venimos haciendo anualmente, la participación en estas campañas, ya que son un elemento muy importante de difusión y fomento de la mejora de las condiciones laborales. Con este motivo se ha programado la jornada técnica anual conmemorativa **Trabajos saludables: buenas prácticas en el control de los riesgos psicosociales**, que tendrá lugar el día 23 de octubre en el salón de actos ISSL, y en la cual participarán empresas de la Región de Murcia que mostrarán cómo están abordando la gestión de los riesgos psicosociales.



M^a Ángeles Villanueva Río
Directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

contenidos

OPINIÓN

CROEM

Percepción empresarial en materia de identificación y evaluación de riesgos psicosociales

Págs. 8 y 9

CCOO

Aumenta la siniestralidad laboral en el primer semestre de 2014 y otras hierbas

Págs. 10 y 11

UGT

Los recortes y la políticas de austeridad están provocando un incremento de la siniestralidad laboral

Págs. 12 y 13

REPORTAJE

Análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo. Región de Murcia 2013.

Págs. 14 a 17

REVISTAS DE REVISTAS

‘Ansiedad y Estrés’

Pág. 16

Estudio sobre sistemas contra incendios y medios de emergencia en PYMES

Agustín Minguez Samper
Servicio de Seguridad y Formación del ISSL

Es lógico pensar que los primeros contactos que la especie humana tuvo con el fuego se debieron a los devastadores efectos producidos por fenómenos naturales. Desde entonces, la historia de la humanidad ha estado marcada por su presencia, tanto por sus indiscutibles utilidades como por las consecuencias de los riesgos inherentes a su naturaleza. Entre esos riesgos destaca por su magnitud el riesgo de incendio, cuando se pierde en control del fuego que se ha generado.

Los incendios son en muchos casos el origen de la pérdida de bienes materiales y de vidas humanas. Según el Estudio de Víctimas de Incendios en España en 2011, editado por la Fundación MAPFRE, el número de intervenciones por incendio efectuadas por los bomberos en la Región de Murcia ascendió a 4640, de las cuales, 2123 fueron efectuadas por el Consorcio de la Comunidad Autónoma de Murcia, 1899 correspondieron al Servicio de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y 618 al de Cartagena.

Atendiendo a todo el territorio nacional, el citado informe refleja que el total de víctimas producidas por incendio en España en 2011 ascendió a 2.349, de las cuales, el 93% sufrieron lesiones y el 7% fallecieron, lo que supone que el 91% del total de víctimas mortales producidas por incendios o explosiones durante el año, lo fueron como consecuencia de incendios. En edificios de uso industrial se produjeron 6 de las víctimas mortales (el 3,5% del total), una de ellas en nuestra región.

Ante estos datos, se impone la necesidad por parte de las empresas de disponer de medios de lucha contra incendios que permitan actuar con premura y eficacia en caso de que se produzca un siniestro de este tipo. Para ello se considera fundamental que, en cada centro de trabajo, se cuente con los medios humanos y materiales que permitan combatir con garantías un conato de incendio, destacando en este punto la necesidad de la adopción de medidas técnicas y organizativas como pilares fundamentales de la lucha contra incendios.

En este contexto, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral realizó el proyecto denominado "Sistemas contra incendios y medios de emergencia", con la finalidad de obtener una visión global de la situación en que se encuentran los medios de lucha contra incendios y de emergencia con que cuentan las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia. La memoria del mismo se encuentra publicada en la página web del instituto.

Para que un sistema de lucha contra incendios sea eficaz es primordial que se adapte a las características de la empresa, por lo que la implementación de un sistema adecuado requiere de un estudio pormenorizado de las instalaciones atendiendo a aspectos relativos a características constructivas, sectorización, instalaciones, procesos, materiales utilizados, etc. Ante la imposibilidad de valorar todos estos aspectos en el ámbito de este proyecto, el trabajo se centró en el análisis y valoración de las condiciones de los medios y equipos de que disponían los centros de trabajo visitados.





METODOLOGÍA

La metodología empleada en el proyecto se inició con la visita a las empresas. La intención era analizar el mayor número posible de centros de trabajo dentro del espacio temporal en que se desarrolló la fase de campo del mismo, entre los meses de abril y diciembre del año 2013.

En total se inspeccionaron 64 centros de trabajo correspondientes a pequeñas y medianas empresas, dedicadas a actividades diversas, tales como reparación de vehículos, tratamiento de residuos, explotaciones agrícolas, etc. y distribuidos por todo el ámbito geográfico de la Región. Durante las visitas se analizaron las características y condiciones en que se encontraban los medios de lucha contra incendios con que cuentan los centros de trabajo, así como la documentación de que se disponía en los mismos.

Posteriormente, los datos obtenidos se incorporaron al programa de tratamiento estadístico mediante la cumplimentación de encuestas, cuyo formato se redactó específicamente para este proyecto. A razón de una encuesta por cada centro de trabajo, el posterior análisis de la información recogida permitió la determinación de conclusiones y propuestas de mejora.

RESULTADOS DEL PROYECTO

Desde la fase de planteamiento (diseño) de este proyecto, una de las primeras apreciaciones que se obtiene es la gran variedad de equipos de lucha contra incendios existente. Esa condición hace muy difícil la valoración de todos los tipos de equipos por cuanto su heterogeneidad dificulta su análisis. Por ese motivo, este proyecto se centró en los medios de lucha contra incendios específicamente citados en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Como primera conclusión de este proyecto, cabría citar que la gran mayoría de los centros de trabajo visitados disponían de medios de lucha contra incendios que se adecuaban en un alto grado a sus características y necesidades preventivas.

Por otra parte, la población inspeccionada, constituida por empresas pequeñas y medianas, cuyas actividades no revestían un elevado riesgo de incendio o de explosión, determinó que algunos tipos de equipos no se encontraran, o que su número fuera insuficiente para efectuar un análisis estadístico válido. Éste es el caso de los sistemas de columna seca, sistemas de agua pulverizada y sistemas fijos de extinción por polvo, que no se encontraron en ninguna de las empresas visitadas. Algo similar ocurrió con los sistemas de hidrantes exteriores, los de rociadores automáticos de agua y los sistemas fijos de extinción por agentes gaseosos, que solo se encontraron en una ocasión.



El siguiente gráfico representa los equipos de lucha contra incendios encontrados en cantidades representativas en los centros de trabajo visitados.

Como puede observarse, destaca el elevado número de centros de trabajo que cuentan con extintores portátiles de incendios, concretamente el 98,4 % de ellos. El segundo tipo de equipo encontrado, por cantidad, son las bocas de incendio equipadas, disponibles en el 37,5 % de las empresas inspeccionadas.

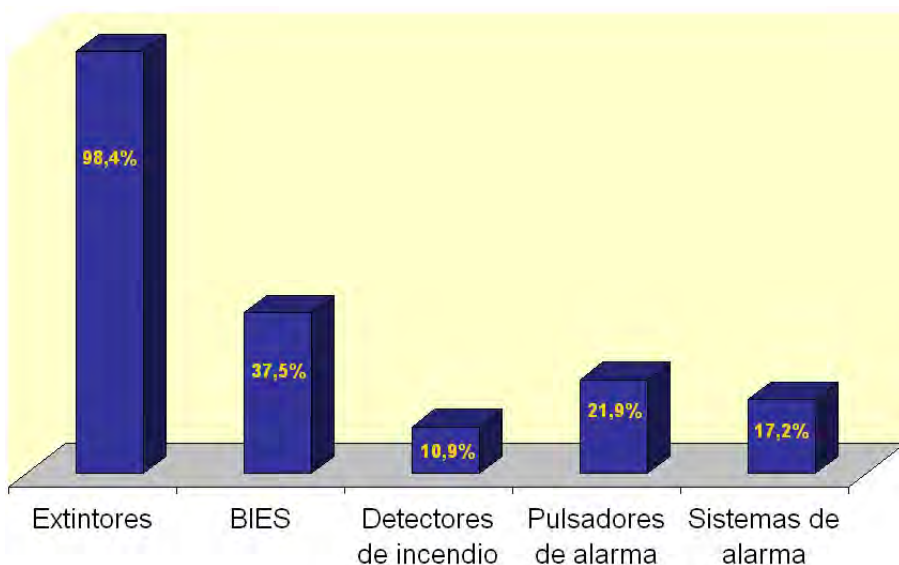


Figura 1. Tipos de equipos de lucha contra incendios analizados



Se estima que los motivos que más incidencia tienen en la proliferación de los extintores manuales de incendio frente a otro tipo de equipos son la facilidad de instalación y en el moderado coste que suponen su adquisición e instalación.

Entrando a analizar las condiciones en que se encontraban las instalaciones de lucha contraincendios analizadas, destaca la elevada frecuencia con que se detectaron problemas de accesibilidad a los equipos manuales de lucha contra incendios. A veces, esta situación se producía por la instalación de los equipos a alturas excesivas o en lugares inadecuados, por no haberse tenido en cuenta la ubicación de las máquinas y de las líneas de producción. Otras veces, la instalación de maquinaria de nueva adquisición o la redistribución de los equipos y líneas de producción son factores que pudieron haber ocasionado la desubicación de los medios de lucha contra incendios que se habían instalado previamente. Finalmente, la causa más frecuente de los problemas de accesibilidad a los medios contra incendios radica en la colocación ante ellos, o incluso sobre ellos, de objetos, palets u otros materiales. Generalmente el motivo de esta circunstancia es la insuficiente concienciación de los trabajadores al respecto, aunque en ocasiones pueda deberse a una deficiente ubicación del equipo.

Como medida correctora frente a los frecuentes problemas de accesibilidad a los medios manuales de lucha contra incendios solo cabe una distribución correcta y eficaz de los mismos, que se verifique periódicamente y cada vez que se hagan cambios en la distribución de las máquinas, equipos y líneas de producción del centro de trabajo. Otra medida útil, especialmente en zonas de almacenamiento, es la señalización horizontal de la zona que debe mantenerse expedita alrededor del equipo, ya que contribuirá a evitar que, por descuido, se depositen objetos que puedan entorpecer el acceso al equipo. Pero estas medidas técnicas no serán eficaces si no se complementan con programas formativos tendentes a concienciar a los trabajadores respecto de la importancia que tiene el acceso inmediato a los medios manuales de extinción de incendios y respecto a la incidencia que una pronta respuesta puede tener en la extinción del fuego.

Otro aspecto destacadamente desfavorable es el escaso grado de ejecución de las operaciones de mantenimiento a cargo del titular de la instalación del equipo o sistema. Estas actividades son obligatorias, con periodicidad trimestral o semestral según el caso, de acuerdo con el programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Del análisis de la información recogida en los centros de trabajo, se deduce que los porcentajes de empresas que han ejecutado correctamente los programas de revisiones trimestrales y semestrales son muy bajos, independientemente del equipo que se analice. Según se desprende del testimonio de muchos de los titulares de las instalaciones, el origen de esta situación es su desinformación al respecto, por lo que se estima necesario aumentar los esfuerzos en mejorar la información a los responsables de las empresas respecto a sus obligaciones en la materia.

Otra circunstancia que llama la atención en centros de trabajo que disponen de bocas de incendio equipadas es la falta de información de los titulares de las instalaciones respecto a las características de las instalaciones de lucha contra incendios. Destaca el hecho de que, en la mayoría de los centros de trabajo que disponen de suministro de agua contra incendios mediante una red externa, los titulares manifiestan desconocer de qué tipo de red se trata. Contrasta este detalle con que hay constancia documental de que un porcentaje muy alto de las instalaciones han sido revisadas por una empresa mantenedora con la periodicidad prescrita por la normativa vigente. Volvemos a incidir en este punto sobre la necesidad de informar a los titulares de las instalaciones sobre las características relativas a las mismas y creemos importante hacer hincapié en que las revisiones de las instalaciones deben adecuarse a las prescripciones del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

A pesar de los aspectos negativos que se han detectado en el desarrollo de este proyecto y que deben ser objeto de atención, se puede concluir con el importante balance positivo que supone el hecho de que la inmensa mayoría de los centros de trabajo



"la inmensa mayoría de los centros de trabajo visitados disponían de un sistema de lucha contra incendios razonablemente eficaz"

visitados disponían de un sistema de lucha contra incendios razonablemente eficaz, lo que refleja la preocupación creciente en esta materia de trabajadores, empresarios, administraciones y demás actores implicados.

Finalmente, creemos importante destacar que la disponibilidad de medios materiales de lucha contra incendios no es suficiente para constituir un sistema eficaz de protección contra el fuego. Junto a ellos, es necesario también disponer de una organización adecuada en la empresa para afrontar con éxito las situaciones de emergencia, con trabajadores debidamente formados en la utilización de los equipos de lucha contra el fuego y familiarizados con los procedimientos de actuación en situaciones de emergencia mediante la realización de simulacros.

Solo contando con medios materiales y humanos adecuados puede constituirse un sistema eficaz y capaz de afrontar con éxito las situaciones de emergencia por incendio que puedan producirse en la empresa.

Percepción empresarial en materia de identificación y evaluación de riesgos psicosociales

Pedro Guerrero Rubio
Director del Área de PRL de CROEM



La Encuesta europea de empresas sobre riesgos nuevos y emergentes (ESENER) de la EU-OSHA, examina las opiniones de los representantes de los directivos y de los trabajadores sobre cómo se abordan los riesgos para la salud y la seguridad en sus centros de trabajo. Según esta encuesta, los riesgos psicosociales son una de las grandes preocupaciones de los directivos europeos: casi el 80% de los citados directivos muestran gran preocupación por el estrés.

La percepción de los empresarios acerca de las barreras que dificultan el abordaje, identificación, y control de los riesgos psicosociales se observa a través del análisis de los principales interrogantes que le surgen al empresario para dar una respuesta eficaz a las exigencias relacionadas con los factores psicosociales como parte de la gestión preventiva. Es evidente que los riesgos psicosociales, así como los daños asociados a estos, constituyen un reto fundamental en materia preventiva.

Para empresas de pequeño tamaño se trata de una cuestión más sensible, pues por su propia idiosincrasia, enfrentan dificultades específicas tanto si optan por la asunción propia como si externalizan la prevención. En este sentido, a pesar de los esfuerzos realizados, la brecha entre el marco normativo y la viabilidad de su puesta en práctica se acrecienta a medida que se reduce el tamaño de la empresa.

Barreras y dificultades que se perciben ante la prevención de riesgos psicosociales

Según la ESENER, la falta de asistencia y orientaciones técnicas, seguida de la escasez de recursos, se identifican en todos los casos como las barreras más importantes a la gestión de los riesgos psicosociales.

Confusión normativa y conceptual, llena de términos ambiguos y conceptos genéricos, que implica dificultades en su cumplimiento y aplicación, sobre todo por parte de la pyme. Dentro de este bloque relativo a la confusión normativa y conceptual, encontramos las barreras relativas a la (in)definición del riesgo psicosocial, su carácter omnicompreensivo y la equiparación entre identificación y evaluación.

Las barreras cuyos orígenes radican en la normativa y la doctrina, revelan un laberinto conceptual y metodológico sometido a elementos subjetivos disuasorios. Sobre la Ley 31/95 se

configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, con el fin de mejorar progresivamente las condiciones de trabajo. La citada Ley, en su exposición de motivos, aclara:

"Se configura como una referencia legal mínima en un doble sentido: el primero, como Ley que establece un marco legal a partir del cual las normas reglamentarias irán fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas; y, el segundo, como soporte básico a partir del cual la negociación colectiva podrá desarrollar su función específica".

Existe voluntad pero falta información. Si se les pudiera transmitir a los empresarios y trabajadores todo de manera más tangible, habría un mejor y mayor trabajo en el ámbito de la prevención psicosocial.

El INSHT en su NTP. 443 define los factores psicosociales como "aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador como al desarrollo del trabajo".

La propia Guía de la ITSS indica que "la clasificación de cuáles pueden ser estos factores de riesgo puede ser muy diversa y de hecho cada método de evaluación de riesgos psicosociales adopta de hecho una diferente ya que existen diversos enfoques teóricos sobre este asunto".

Así, hallamos de un lado, la confusión existente entre los conceptos de factor, riesgo y daño, ya desde la propia doctrina, cuanto más desde el punto de vista del empresario, a quien no le corresponde traducir o interpretar estos conceptos para poder asumir su responsabilidad preventiva.

Esta ambigüedad añade trabas al ordenamiento de los factores o condiciones de trabajo, y a la identificación y evaluación de los riesgos – si los hubiere-, a partir de la base equivocada de que son equivalentes.

"El problema es que es que si incluso la comunidad científica no lo tiene claro, ¿cómo vamos a pretender que el pequeño empresario lo tenga claro?"

"En ningún sitio se define lo que es en sí el riesgo psicosocial... cuando no se puede explicar una definición simple e inteligible, algo está fallando rotundamente".

"El problema es que si incluso la comunidad científica no lo tiene claro, ¿cómo vamos a pretender que el pequeño empresario lo tenga claro?"

Evaluar los riesgos psicosociales consiste en evaluar los factores del contexto laboral que pueden adoptar valores o configuraciones adversas o desfavorables para la salud de los trabajadores. Es decir, la prevención debe evaluar riesgos (probabilidades) y no un daño a la salud que ya se ha producido, que es competencia de los profesionales de la medicina; deben evaluarse las condiciones de trabajo y no el estado de salud mental de los trabajadores.

Dificultades técnicas para la identificación, la medición, la priorización, la ponderación de las exposiciones laborales, etc., especialmente en la pyme. Estas dificultades técnicas se concretan en la (in) adecuación de las metodologías existentes (salvaguarda de la confidencialidad, interpretación de los resultados, equiparación entre opinión y condición), la discordancia con el ámbito de actuación del empresario o la eficacia de las medidas preventivas que se aplican.

Cuando efectivamente se ha identificado un riesgo psicosocial, se percibe una importante confusión en relación a la aplicación de metodologías para la realización de evaluaciones de estos riesgos profesionales. Y es que en nuestro país, se exige un deber de resultados y un deber de medios, frente al modelo que existe en otros países europeos donde se establece un deber de resultados y se deja la decisión a las empresas en cuanto a los medios para alcanzarlos.

Desde las administraciones públicas con competencias en materia preventiva, se está haciendo referencia a algunas metodologías de evaluación que, en el mejor de los casos, inhabilitan de facto que el empresario pueda asumir la actividad preventiva; en el peor, le pueden conducir a responsabilidades derivadas de la intromisión en la intimidad del trabajador y dificultades en las garantías del anonimato; y, en el extremo, a aplicar metodologías que exceden del ámbito de evaluación de la empresa, que no es otro que el de la evaluación de riesgos derivados concreta y exclusivamente de las condiciones de trabajo.

Conclusiones

Existe una profunda brecha entre la doctrina, la norma y la práctica preventiva en esta materia.

“En ningún sitio se define lo que es en sí el riesgo psicosocial. Cuando no se puede explicar una definición simple e inteligible, algo está fallando rotundamente”

Se considera necesario mejorar la definición de los conceptos de factor, riesgo y daño desde el marco teórico y técnico, de tal forma que el texto que los desarrolla contenga conceptos más concretos y específicos, evitando la generación de diversas interpretaciones y limitando posibles discrecionalidades. Ha de ser por tanto, una definición consensuada y compatible con el marco legal.

La norma debiera reflejar de forma explícita e inequívoca cada uno de estos conceptos, de modo que se pueda disponer de un escenario sólido en el que actuar empresarios y técnicos de prevención.

En materia de identificación y evaluación de riesgos psicosociales hay tres elementos básicos: tener presente que el objeto es actuar sobre las condiciones de trabajo, no sobre las personas; recordar que en prevención antes de la evaluación va la identificación; y disponer de instrumentos de evaluación sencillos y fácilmente adaptables a las circunstancias de cada empresa, puesto y trabajador.

En la actualidad la normativa preventiva, parece ir más orientada hacia el control del cumplimiento de la misma que a la obtención de resultados, siendo por ello la doctrina menos eficaz desde el punto de vista de la gestión preventiva, pudiendo incluso comportar impedimentos en algunos supuestos, para una buena gestión de la prevención estos riesgos.

() Contenidos extraídos del Informe “Análisis de la percepción empresarial en materia de identificación y evaluación de riesgos psicosociales. Apunte sobre criterios y necesidades metodológicas” solicitado por CEOE dentro de la Acción Directa DI-0007/2011 de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.*

Principales barreras identificadas por las empresas para la identificación y evaluación de los riesgos psicosociales	
CONFUSIÓN NORMATIVA Y CONCEPTUAL	DIFICULTADES TÉCNICAS
(In) definición del riesgo psicosocial.	(In) adecuación de las metodologías.
Carácter omnicompreensivo.	Ámbito de actuación del empresario.
Binomio identificación – evaluación.	Eficacia de las medidas preventivas.

Aumenta la siniestralidad laboral en el primer semestre de 2014 y otras hierbas.

Julio López Pujalte

Secretario de Salud Laboral
CCOO Región de Murcia



Dicen que no hay pesimistas, sino optimistas bien informados. A pesar de los triunfalismos que se están escuchando en boca de nuestros dirigentes estatales y regionales, buscamos y buscamos información y no encontramos mas que datos que confirman, cuando no agravan, la preocupación por las personas en todos sus ámbitos: salud, educación, independencia, pensiones, retribuciones de las que trabajan y medios de elemental subsistencia de las que están paradas.

Las denominadas clases medias, aunque ignoramos a qué media se refieren, ya viven en primera persona, desde hace bastante tiempo, los retrocesos en el gasto de sanidad, educación, becas, apoyo a los dependientes, pérdida de poder adquisitivo de pensiones, bajadas de retribuciones salariales, bajada de la prestación contributiva del paro y extinción de recursos a las personas que han agotado su prestación. El dato novedoso es, que ahora comienzan a tomar conciencia de que no era una pesadilla pasajera sino la cruda realidad que llegó para quedarse. Estamos seguros que pronto olvidarán el nombre que les asignó el neoliberalismo imperante y empezarán a auto denominarse lo que verdaderamente son, clase trabajadora, obrera o proletaria.

Hay cosas, que por obvias, parecen simplezas: Si no te mueves cada día, perderás toda la movilidad. Si no arreglas las goteras, cada vez te mojarás más. Si no mantienes el vehículo, se parará o quizás te estampes. Si te acostumbras a no comer, reduces un montón tus gastos, ya me contarás en unos días para que te servirá el superávit. ¡Nos gustaría que todos los gobernantes retuvieran y aplicaran simplezas como estas! El sentido común nos dicta que si no previenes, corriges, mejoras, inviertes, todo empeora. Centrando la preocupación en el tema del título, es obvio que los datos nos vienen alertando desde el año pasado, la siniestralidad laboral está aumentando. Tanto en nuestra región como en toda España.

La reforma laboral ha conseguido sus objetivos, precarizar el empleo. Está provocando la creación de puestos de trabajo temporal y a tiempo parcial y destruyendo indefinidos y a tiempo completo. Existe una rotación excesiva en los trabajadores. La facilidad de despedir y la desesperación de los parados por la extinción paulatina de las prestaciones están llevando a la relajación de la exigencia de los derechos laborales ante la expectativa de perder o encontrar trabajo. La manida palabra crisis económica, empujada por la dominante ideología neoliberal, está llevando al relajamiento en la normativa de la administración y el recorte de la inversión del empresariado.

Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Luana Fischer Ferreira.



Todo esto nos está arrastrando y los datos nos recuerdan que quienes lo están pagando con su salud e incluso con su vida son los trabajadores y trabajadoras.

Los datos de siniestralidad del primer semestre del 2014, publicados por el Ministerio, muestran un aumento generalizado de los accidentes de trabajo en el conjunto de España que confirman el deterioro de la prevención de riesgos laborales denunciado por los sindicatos. Los índices de incidencia (indicador más fiable para medir la evolución de la siniestralidad), aumentan independientemente del sector. En el caso de los accidentes mortales se ha producido un incremento del 1,9%, aunque destacan los aumentos en el agrario (39%), en la industria (36%) y en la construcción (12%). Los servicios vuelven a ser el único sector que se escapa de esta tendencia.

Según Pedro J. Linares, secretario de salud laboral y medio ambiente de CCOO, “estos datos ratifican la hipótesis que los sindicatos venimos defendiendo desde hace tiempo: la prevención de riesgos está siendo la primera víctima de la falta de inversiones en las empresas, de los recortes en las administraciones públicas y de las políticas neoliberales aplicadas por los diferentes Gobiernos. Estas últimas son las responsables de toda una serie de transformaciones del mercado de trabajo español (aumento del empleo temporal y a tiempo parcial unido a una altísima rotación en los puestos de trabajo) que ahora está caracterizado por una altísima precariedad que impide articular de forma eficaz la prevención en las empresas.

Estos datos no sólo reflejan un deterioro de las condiciones de trabajo en España sino que desmontan el discurso triunfalista del Gobierno sobre la situación de la economía. Las raíces vigorosas de la recuperación económica a las que hacía referencia hace unos días el presidente Rajoy están sustentadas sobre un aumento del sufrimiento de los trabajadores accidentados y sus familias”.

En otro orden de cosas, que nos incumben a los murcianos, es justo mostrar satisfacción por el anuncio de la implantación del protocolo, firmado en noviembre de 2010, para la comunicación de sospecha de enfermedades profesionales, que estaba en



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

pruebas. Sin duda es una gran noticia ya que puede suponer un avance que rompa el larguísimo letargo en la toma de medidas que ayude a solventar el reconocido subregistro e infradeclaración de enfermedades profesionales totalmente inaceptable. Insistiré en que la voluntad de mejorar no es real sin dotar de recursos económicos y humanos.

Nos preocupa que la marca “empresa comprometida con la seguridad” creada para destacar y reconocer a las empresas sus buenas prácticas en la prevención de riesgos laborales pueda convertirse en un simple trámite administrativo. Podría ocurrir si no se cuida celosamente el cumplimiento de todo lo exigible desde todo punto de vista o por el relajo en los requisitos necesarios, también los implícitos.

Por último recordaremos otras obviedades. Las trabajadoras y trabajadores seguiremos ocupados en defender nuestra salud laboral y nuestros derechos. Continuaremos agrupados, entorno a las ideologías que compartimos trabajadoras/es, personas en edad de trabajar, pensionistas, jubiladas, etc. Seguiremos mostrando caminos para buscar acuerdos que nos lleven a recuperar, entre otras muchas cosas, la capacidad de negociación colectiva y, por tanto, de reparto de la riqueza. No somos legisladores ni gobernantes pero utilizaremos nuestros democráticos derechos para no designar a los que con su legislación y gobierno nos retrotraen a tiempos de inseguridad jurídica laboral, precariedad en el trabajo y la salud laboral.

"La prevención de riesgos está siendo la primera víctima de la falta de inversiones en las empresas, de los recortes en las administraciones públicas ..."



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
 Autora: Esther Balgoma Hernández.

Los recortes y las políticas de austeridad están provocando un incremento de la siniestralidad laboral

Encarna del Baño Díaz
 Secretaria Empleo, Acción
 Sindical y Salud Laboral
 UGT Región de Murcia



La siniestralidad laboral no deja de aumentar, la Unión General de Trabajadores demanda una mayor implicación del Gobierno ante esta lacra social, con el aumento de las actuaciones de control para hacer cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores y todas las empresas, y una mayor concienciación sobre la importancia de la prevención en la empresa, con el objetivo de que no la vean como un gasto, sino como una inversión.

En materia de siniestralidad laboral estamos pagando las consecuencias de la reforma laboral, la falta de políticas públicas en materia de prevención - llevamos casi dos años sin Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Comunidades Autónomas están dejando de invertir en materia de prevención- y el hecho de que, para las empresas, la prevención ha dejado de ser una prioridad, se ve reflejado en el aumento de la siniestralidad.

Los culpables de la siniestralidad están claramente

identificados. La temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación y, en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa están agrandando esta lacra social en nuestro país.

En numerosas empresas de la Región de Murcia, desde UGT, seguimos constatando que los trabajadores tienen serias dificultades para ejercer su derecho a participar en la gestión de la prevención de riesgos laborales. Los empresarios no ven necesaria esta participación para la mejora de las condiciones de trabajo en sus empresas. Se mantienen actitudes empresariales contrarias a facilitar el derecho de consulta, acceso a la información y documentación preventiva, la vigilancia de las condiciones de trabajo, el conocimiento de los accidentes ocurridos en la empresa y sus causas, etc. Además, la exposición de los trabajadores a riesgos psicosociales no se evalúa o cuando se hace no se gestiona por las empresas, adecuadamente.



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
 Autora: Esther Balgoma Hernando.

Los recortes presupuestarios tanto desde el punto de vista social y laboral, como la reforma laboral y todo lo que ésta ha supuesto en cuanto a la precarización del mercado de trabajo, están provocando un cambio de tendencia en las cifras de siniestralidad, que estaban disminuyendo en los últimos años, cambian de tendencia. La falta de políticas públicas, unido a la situación de crisis, recortes y políticas de austeridad, ha provocado el incremento de accidentes de trabajo.

Por todo ello, UGT lamenta este nuevo repunte de la siniestralidad que no hace sino confirmar los peores augurios denunciados ya por este sindicato, ya que estas cifras reflejan grandes pérdidas humanas, de vulneración de derechos, de pasividad y falta de sensibilización ante esta lacra.

Para la Unión General de Trabajadores, resulta imprescindible que las autoridades dejen de mirar para otro lado y actúen inmediatamente para acabar con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que, además de tener un gran coste humano, producen importantes repercusiones económicas tanto para los trabajadores como para los empresarios y la sociedad en general.

Además, para UGT resulta imprescindible la creación de un Fondo de Compensación

que ayude a los trabajadores afectados por las consecuencias de trabajar con el amianto, así como a sus familias; poner especial atención en los accidentes y enfermedades que no ocasionan baja, que están alcanzando unas cifras muy elevadas; recordar el cumplimiento del principio de precaución, sobre todo para los trabajadores que manipulan productos químicos y biológicos.

".....el hecho de que, para las empresas, la prevención ha dejado de ser una prioridad, se ve reflejado en el aumento de la siniestralidad"



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
 Autora: Luana Fischer Ferreira

Análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo. Región de Murcia 2013

M^a Pilar García Galindo
Socióloga ISSL

ACCIDENTES DE TRABAJO

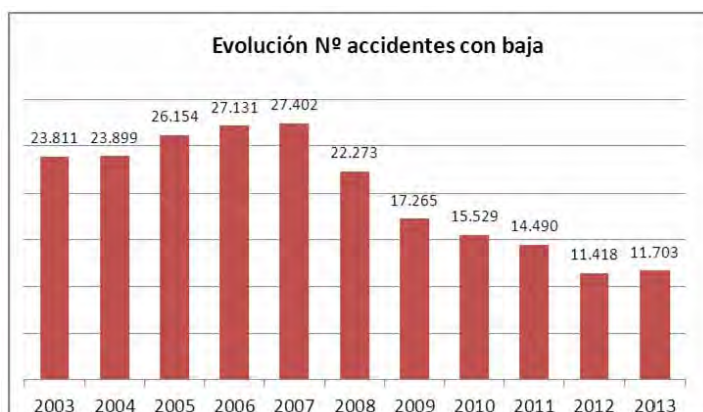
Las cifras de siniestralidad laboral reflejan los daños a la salud a consecuencia del ejercicio de uno de los más básicos derechos de las personas, el derecho al trabajo. Es decir hay una relación directa entre el daño sufrido y los factores de riesgo de la actividad laboral, entre los que se cuentan las condiciones de trabajo, la formación, la vigilancia de la salud, la prevención de riesgos laborales y las propias condiciones individuales de la persona trabajadora. Los datos estadísticos de accidentes de trabajo, a pesar de su nombre, lo que cuenta realmente es el número de personas que han resultado lesionadas a consecuencia de una contingencia profesional. Por tanto, la elaboración y análisis de las estadísticas desde el ISSL de la CARM, nos permite conocer las características de los sucesos y las personas lesionadas, para plantear las medidas preventivas oportunas que contribuyan a la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores de la Región de Murcia.

Durante el año 2013 en la Región, se han notificado 22.177 accidentes de trabajo sin baja y 13.428 con baja, de los cuales 11.703 corresponden a accidentes en jornada de trabajo y 1.725 a in itinere.

Según grado de la lesión, los in itinere tienen un mayor porcentaje de calificados como graves ya que representan el 0,9% mientras que en los accidentes en jornada es el 0,2%. En los mortales el porcentaje es idéntico en ambos, el 0,2%; el resto son leves. De los 17 casos de mortales, hay 9 que corresponden a patologías no traumáticas (infartos, derrames cerebrales): 8 del sector servicios y 1 en industria.

En los accidentes de trabajo con baja en jornada, y respecto al año anterior se ha producido una variación del 2,5%. En el gráfico 1 se presenta la evolución del nº de accidentes desde 2003 donde se puede observar la subida continuada hasta 2007, año en el que se alcanza el máximo de la serie con 27.402 casos; a partir del siguiente año la tendencia ha sido descendente hasta 2012 con 11.418. En el año 2013 se produce un ligero repunte hasta los 11.703 accidentes, lo que representa una bajada en el periodo 2007-2013 del 57,3%.

Gráfico 1



Fuente: Estadísticas siniestralidad laboral Región de Murcia 2013. ISSL. Elaboración propia.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA POR SECTORES

Los 11.703 accidentes de trabajo con baja en jornada se distribuyen entre un 46,2% en el sector servicios, el 23,7% en agricultura, el 22,5% en industria y por último construcción con 888 casos que representa el 7,6% (tabla 1), y es el único sector que ha bajado con respecto al año anterior, concretamente, un 12%.

Pero la siniestralidad entre otros aspectos, va asociada a la ocupación del trabajador: a menor formación y menor cualificación, mayor probabilidad de riesgo. Y los datos lo ponen de manifiesto: las ocupaciones de peón o trabajador sin cualificación representan el 35,4% del total de accidentes, con 4.139 personas accidentadas.

Sector	Total nº	Total %	Leve	Grave	Muy grave	Mortal
AGRICULTURA	2.774	23,7	2.762	10	0	2
INDUSTRIA	2.630	22,47	2.613	13	0	4
CONSTRUCCIÓN	888	7,59	880	8	0	0
SERVICIOS	5.411	46,24	5.380	19	1	11
TOTAL	11.703	100	11.635	50	1	17

Si ampliamos nuestra selección a aquellas otras ocupaciones que representen más del 2,5% de casos, nos encontramos con que de las 60 ocupaciones (clasificación CNO-2011 a 2 dígitos) en las que se han registrado accidentes, el 67,9% de los casos se concentran en tan solo 15 ocupaciones, de las cuales 7 son peones o de baja cualificación. En los siguientes puntos se analizan las ocupaciones por sector de actividad.

PERFILES Y TIPOLOGÍAS DE RIESGO SEGÚN SECTORES

El análisis de los datos estadísticos desagregados por sectores nos permite elaborar los “perfiles de riesgo” según características sociodemográficas y tipologías de accidentes más representados.

Los accidentes por actividades económicas se clasifican según CNAE de la empresa del lugar del accidente. Esto es de especial relevancia para los accidentes de los trabajadores de las ETT, ya que estos se contabilizan en aquella actividad de la empresa en la que estaba a disposición el trabajador en el momento del accidente.

AGRICULTURA

La primera característica a señalar en este sector, es el de la nacionalidad de los trabajadores, que si bien es un sector considerado de ocupación mayoritariamente de personas extranjeras, tanto por contratación directa como a través de ETT, en lo que respecta a los accidentes de trabajo un 52% de los casos han ocurrido a españoles; y en concreto en la categoría de peón agrícola representan el 45,4%. En los extranjeros, hay que resaltar la gran diversidad de procedencia de los trabajadores: 38 nacionalidades distintas, entre las que destacan Marruecos (23%) y Ecuador (16%). Hecha esta aclaración, los perfiles se elaboran con los porcentajes más representativos en cada una de las variables.

El perfil de las personas accidentadas en agricultura, es de un trabajador hombre (76,1%), con ocupación de peón (82%), extranjero, de entre 30 y 44 años (63,4%) y con una antigüedad en la empresa de menos de 3 meses (41,8%) o menos de 6 meses (17,2%). El tipo de trabajo corresponde a actividades agrícolas (74%), la forma contacto destaca el sobreesfuerzo físico (37%), y los

aplastamientos resultados de caídas o tropiezos (31%), siendo la lesión más frecuente las dislocaciones, esguinces y torceduras (43,5%) y las lesiones superficiales (23,5%) que afectan en mayor medida a brazos, manos y espalda incluida la columna y las vértebras de la espalda.



INDUSTRIA

En este sector el factor nacionalidad entendido como españoles y extranjeros, es menos relevante que en agricultura, ya que el 90,2% de los accidentes han ocurrido a trabajadores españoles, pero se mantiene la diversidad geográfica pues los extranjeros proceden de 28 países entre los que destacan Marruecos (2,6%) y Ecuador (2,2%). En cuanto a la distribución según sexo, el 82,3% de los accidentes corresponden a hombres, ya que es un sector con presencia reducida de la mujer.

En relación con la ocupación, el 72% de los accidentes de este sector se concentran en tan solo seis ocupaciones de las 41 relacionadas, siendo la más numerosa, la de trabajadores de la alimentación y bebidas con el 29% y los peones de manufacturas con el 14%. En el gráfico 1 se puede observar esta concentración.

Gráfico 1



Analizando según tipo de desviación, o hecho que provoca el daño pero que no es la causa, la desviación tipo más frecuente corresponde al grupo 7 (levantar, transportar, empujar, tirar, depositar, agacharse, en torsión, en rotación y traspies sin caída), que representa el 31,7% del sector; los movimientos no coordinados el 18,8% y un 8,5% el resbalón con caída al mismo nivel. Señalar que en industria se han producido 76 casos de caídas de personas desde altura (el 3%), y 2 de ellas calificadas de graves.

Así que el perfil de riesgo en este sector sería el de un varón, español, de entre 30 y 49 años (62,3%) con una antigüedad de más de 48 meses (55,6%), trabajador de la alimentación y bebidas o peón de manufacturas, que se lesiona por sobreesfuerzo (38%) o por aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída o tropiezo, choque o golpe contra objeto inmóvil (26%) y a consecuencia del mismo resulta con dislocaciones, subluxaciones, esguinces o torceduras (39%) y que afectan a los miembros superiores (38,5%).

CONSTRUCCION

Este es el sector más claramente masculinizado y eso se refleja en la distribución de siniestralidad ya que el 98,5% corresponde a hombres. Por nacionalidad casi el 91% son españoles y el resto proceden de 19 países distintos en los que predomina Ecuador (3%) y Marruecos (1.7%).

En cuanto a las ocupaciones, tal y como se muestra en el gráfico 2, el 75% de los A.T. del sector se concentran en tan solo 4 ocupaciones, tres de ellas especializadas: trabajadores en obras estructurales y afines; acabado e instalaciones, pintores y afines y especializados en electricidad; aparte los peones que representan el 10% del total.

Gráfico 2



Dada la temporalidad de este sector, ligada a la realización de obras, a pesar de ser trabajadores cualificados, los lesionados constan con poca antigüedad en la empresa.

En cuanto a las desviaciones, el mayor porcentaje (30%) corresponde al grupo 7 por sobreesfuerzo (levantar, transportar, empujar, tirar, depositar, agacharse, en torsión, en rotación) y traspies sin caída, las caídas al mismo nivel el 10% y las caídas de personas desde una altura y que a pesar de las campañas de prevención siguen produciéndose, en concreto 49 casos (5,5%).

El perfil de riesgo en este sector es de varón, español, de entre 30 y 49 años (66%) con una antigüedad inferior a 6 meses (43%) y que realiza trabajos especializados de estructuras, o acabado de construcciones e instalaciones y electricidad. La forma contacto más reiterada es el sobreesfuerzo físico (35%) y los aplastamientos sobre o contra resultado de una caída o tropiezo o choque contra objeto inmóvil (25%) y cuyas lesiones afectan a la espalda (18%), y miembros superiores (30%) e inferiores (28%).

SERVICIOS

El sector servicios agrupa una gran diversidad de actividades y las que presentan siniestralidad son más de cien (CNAE a 3 dígitos) entre las que destacamos 8 actividades que concentran el 50,3% del total de accidentes: el comercio al por mayor de productos alimenticios y bebidas (7,6%), comercio al por menor en establecimientos no especializados (4,1%), transporte de mercancías por carretera (7,5%), restaurantes y puestos de comidas (4,1%), establecimientos de bebidas (3,2%), actividades de limpieza (3,1%), administración pública (12,6%) y actividades hospitalarias (8%).

Este sector es el de menor diferencia entre sexos a la hora de computar la siniestralidad: el 59,1% hombres y el 40,8% mujeres. En cuanto a la nacionalidad el 90% corresponden a españoles y entre los extranjeros destacan, como en los otros sectores, Ecuador (2,6%) y Marruecos (2,8%); en total hay trabajadores de 40 países diferentes. En relación a la antigüedad, hay que destacar que un 15,5% corresponde a trabajadores con menos de 3 meses de antigüedad, pero por el contrario el 50% de los AT corresponde a personas

con más de 48 meses de antigüedad, pues hay actividades que están dotadas de profesionales estables como la sanidad y la administración pública.

En cuanto a las ocupaciones, a pesar de la diversidad de actividades expuesta, en tan solo 10 ocupaciones se concentran el 66,4% de los AT del sector. (Tabla 2)

Es difícil por tanto elaborar un perfil del sector, no obstante trataremos de sintetizar las variables: persona española, con una antigüedad de más de 12 meses, conductor de vehículos de mercancías en el sector del transporte o profesionales y trabajadores de los servicios de salud en el sector sanitario o dependientes en tiendas y almacenes en el sector del comercio o asalariados en servicios de restauración y hostelería o en servicios de protección y seguridad.

Se accidentan por sobre esfuerzo el 37%, o como resultado de una caída el 16,1% y por tropiezo o choque contra objeto inmóvil el 11,8%.

El análisis de la desviación, nos permite conocer el hecho que causa la lesión, y en este sector predominan el resbalón o tropezón con caída al mismo nivel (14%) y los movimientos no coordinados (17%) así como todas las desviaciones que dan lugar a lesiones por sobre esfuerzo, como el levantar, transportar, empujar, tirar, depositar, en torsión, e incluso los traspiés y resbalón sin caída (32,2%) que provocan lesiones fundamentalmente en espalda, brazo y pierna.

CONCLUSIONES

A pesar de los esfuerzos invertidos en prevención de riesgos laborales, continúa siendo elevado el número de accidentes y, cada uno de ellos significa un fracaso preventivo. El análisis de los datos nos muestra una serie de variables de análisis que, como la forma contacto o la desviación nos informan de cómo sucedió el accidente, pero hay que investigar las causas del mismo con la finalidad de adoptar medidas adecuadas que eviten su repetición.

De los datos analizados destacan las caídas al mismo nivel, los resbalones y tropiezos, que han merecido la atención del SLIC (Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo) y este año dedica su campaña de inspección a este tipo de AT por el elevado número de días de baja que

Tabla 2. Sector servicios. Ocupaciones con mayor número de accidentes de trabajo con baja		
Clasificación CNO-11 a 2 dígitos	Nº A.T.	%
Profesionales de la salud	168	3,10
Asalariados servicios de restauración	415	7,67
Dependientes en tiendas y almacenes	384	7,10
Trabajadores en servicios de salud	362	6,69
Trab. servicios de protección y seguridad	423	7,82
Mecánicos y ajustadores de maquinaria	206	3,81
Conductores vehículos transporte	664	12,27
Otro personal de limpieza	397	7,34
Peones del transporte, descargadores y reponedores	132	2,44
Peones en otras actividades	442	8,17
Resto ocupaciones	1.818	33,60
Total	5.411	100,00

implican.

Los accidentes por sobre esfuerzo continúan siendo los más numerosos, y las caídas de altura es otra de las desviaciones importantes tanto por el porcentaje que representa, el 4,4%, como por la gravedad de las lesiones.

Las estadísticas nos permiten identificar y caracterizar los riesgos, de los que aquí hemos expuesto algunos, pero la solución depende de empresarios y trabajadores y una administración vigilante.

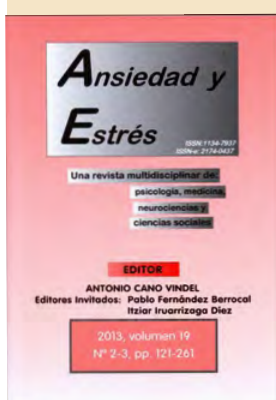


Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autores: Blas Rubio Ortega

La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

'Ansiedad y Estrés'

Por Fernando de la Hera Oca



Hoy visita nuestra sección la revista española "Ansiedad y Estrés". Para describir esta publicación científica es preferible citar el contenido de su completa y bien estructurada web, en donde puede leerse: "Ansiedad y Estrés (Anxiety & Stress) es la publicación oficial de la Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés (SEAS). Esta revista publica artículos en español y en inglés y ha obtenido la certificación de excelencia científica." Se trata de "Una revista multidisciplinar: de psicología, medicina, neurociencias y ciencias sociales" "Publica trabajos teóricos, informes de trabajos empíricos, revisiones de la literatura y alguna revisión de libros seleccionados. Más del 80% de los artículos publicados son trabajos de investigación originales." "Ansiedad y Estrés ha obtenido la certificación de excelencia científica de acuerdo con el proceso de evaluación de la FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología). Nuestra revista ha superado todas las fases y los criterios rigurosos (incluyendo la puntualidad de su publicación) para ser seleccionada como excelente entre más de 440 revistas españolas."

En cuanto a la frecuencia con que "Ansiedad y Estrés" ve la luz diremos que publica tres números al año, aunque aparece semestralmente. La segunda aparición de cada año es número doble. El número sencillo, el 1, se publica el 1º de junio y el número doble, el 2-3, se publica el 1º de diciembre. La redacción se muestra orgullosa de ofrecer una continuidad en la publicación de 20 volúmenes o años.

Revista de notable impacto y circulación, cada año, "Ansiedad y Estrés" se encuentra dentro de las primeras posiciones de IN-RECS (Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales). Se distribuye gratuitamente entre los miembros de SEAS y su razonable precio de suscripción la hace muy asequible para el resto de los usuarios.

El director de la publicación es el Dr. D. Antonio Cano Vindel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, en el área de Psicología Básica, quien al mismo tiempo colabora permanentemente en la revista, siendo autor de editoriales y artículos científicos. Dispone de un equipo constituido por una asistente al director, una secretaria y un consejo de redacción de quince miembros de varias universidades españolas. Un Consejo Editorial formado por 38 destacadas figuras internacionales que trabajan en el campo de la ansiedad y el estrés, todos ellos profesores y profesoras de diferentes universidades, completa el panel científico de la revista.

Para garantizar la calidad de la publicación y la adecuación de los contenidos, la aceptación de los mismos se hace mediante revisión de tipo doble enmascarado, efectuada por pares, es decir, dos o más expertos anónimos diferentes con alta cualificación en el área científica del artículo. Ansiedad y Estrés ha sido incluida en varias bases de datos y centros de documentación: CINDOC-IEDCYT; DICE-CINDOC-ANEA; PSICODOC; Latindex; IN - RECS; PsycINFO; EBSCO); Elsevier Products, Scopus; ERIH; PILOTS.

Los interesados pueden contactar y acceder a la amplia información disponible en la web <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/seas/revista/> o mediante correo-e ansiedad.e@psi.ucm.es. También pueden obtener acceso a la dirección postal y teléfono de la Universidad Complutense, si es que prefieren utilizar este medio.

A DESTACAR

- Ansiedad y estrés no es una revista especializada en Prevención de Riesgos Laborales pero muchos de sus contenidos están próximos a los de la especialidad Psicosociología de la Prevención. En los últimos números de la revista vemos artículos relacionados con el uso de escalas para la valoración del estado de ánimo, con la inteligencia emocional, otros que tratan sobre los estresores y la ansiedad en situaciones de enfrentamiento con dificultades, o con el burnout y el engagement entre los profesionales. No se quedan atrás los cuestionarios de valoración del estrés, tanto en situaciones de trabajo como en la familia y las relaciones sociales. Tampoco son extraños a la Prevención de Riesgos Laborales los artículos que tratan sobre las especiales condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios y los profesores, sobre el sueño y su influencia sobre el rendimiento y las conductas. En fin, la ansiedad social y la sintomatología depresiva, las estrategias de enfrentamiento y la salud mental en situaciones específicas de trabajo encuentran acomodo en las páginas de la revista que ha ocupado nuestro artículo.
- La web de la revista es un portal de acceso a toda su información. Enlaza con la web de la SEAS donde se ofrecen servicios de atención para el público en general
- La suscripción a Ansiedad y Estrés es muy asequible. La tarifa normal es de 58 Euros, en España. Hay precios especiales para estudiantes y miembros de colegios profesionales. Más información en la web.

Para saber más, los interesados pueden acceder a nuestra hemeroteca. Consulte las condiciones de uso en: issl@carm.es.

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas.

Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

The influence of perceived stress and musculoskeletal pain on work performance and work ability in Swedish health care workers.

La influencia del estrés percibido y del dolor musculoesquelético sobre el rendimiento y la capacidad de trabajo en los trabajadores sanitarios de Suecia.

International Archives of Occupational and Environmental Health

Autores: A. Lindegård, P. Larsman, E.

Hadzibajramovic, G. Ahlborg Jr.

Claves: Stress, Musculoskeletal pain, Work ability, Work performance, Productivity.

DOI: 10.1007/s00420-013-0875-8

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 87, n. 4. 373-379, 2014



Se trata de evaluar la influencia del estrés percibido y del dolor musculoesquelético, separadamente y en combinación, sobre rendimiento y la capacidad de trabajo en un seguimiento de dos años. Se describen los criterios de inclusión de los sujetos de estudio y los procedimientos para la toma de datos de información. Se emplean cuestionarios desarrollados o modificados específicamente para el estudio.

Fractions of cardiovascular diseases and mental disorders attributable to psychosocial work factors in 31 countries in Europe.

Fracción de enfermedades cardiovasculares y trastornos mentales atribuibles a factores psicosociales del trabajo en 31 países de Europa.

International Archives of Occupational and Environmental Health.

Autores: Isabelle Niedhammer, Hélène Sultan-Taïeb, Jean-François Chastang, Greet Vermeylen, Agnès Parent-Thirion.

Claves: Attributable fraction, Job stress, Psychosocial work factors, Mental disorders, Cardiovascular diseases, Europe.

DOI:10.1007/s00420-013-0879-4

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 87, n. 4. 403-411, 2014



El objeto de este estudio es evaluar las fracciones de enfermedades cardiovasculares y trastornos mentales atribuibles a tres factores psicosociales, la tensión en el trabajo, el balance esfuerzo – recompensa y la inseguridad en el empleo en 32 países de Europa. La prevalencia de la exposición a la tensión en el trabajo, el balance esfuerzo – recompensa y la inseguridad en el empleo fueron calculados usando una muestra de 29,680 trabajadores obtenida de la Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo de 2005. Los riesgos relativos fueron obtenidos a partir de tres meta análisis.

Office Workers' Objectively Measured Sedentary Behavior and Physical Activity During and Outside Working Hours.

Actitud sedentaria medida objetivamente de los trabajadores de oficinas y actividad física durante y fuera del tiempo de trabajo.

Journal of Occupational and Environmental Medicine

Autores: Clemes, Stacy A. PhD; O'Connell, Sophie E. PhD; Edwardson, Charlotte L. PhD

Claves: Office Workers, Sedentary Behavior, Physical Activity, Working Hours

DOI:10.1097/JOM.000000000000101

J. Occup. Environ. Med. Vol. 56, n. 3, 298–303, 2014



Es un examen de la actitud sedentaria en el trabajo de los trabajadores de oficinas y de las actividades físicas que realizan en su vida en general. Se ha hecho mediante el uso de un acelerómetro portado por los trabajadores que han participado como sujetos de estudio, que permite saber el estado de movimiento de la persona a lo largo del día y clasificar el tipo de actividad física desarrollada en cada momento.

Rotating-shift nurses after a day off: peripheral clock gene expression, urinary melatonin, and serum 17- β -estradiol levels.

Enfermeros con turnos rotativos tras un día libre: expresión génica de reloj periférico, melatonina en la orina y niveles de estradiol 17- β sérico.

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health

Autores: Bracci M, Manzella N, Copertaro A, Staffolani S, Strafella E, Barbaresi M, Copertaro B, Rapisarda V, Valentino M, Santarelli L

Claves: 6-sulfatoxymelatonin; breast cancer; chronotype; circadian rhythm; clock gene; clock gene expression; night work; nurse; peripheral clock gene expression; rotating shift; serum 17- β -estradiol; shift work; shift worker; urinary melatonin; work schedule tolerance

DOI:10.5271/sjweh.3414

Scand J Work Environ Health 2014;40(3):295-304



Estudio de cronobiología aplicado a los ciclos de trabajo de personas que trabajan a turnos y tienen permanentes cambios en sus horarios de trabajo y de descanso. Se cree que tales frecuentes cambios pudieran tener influencia en la aparición de cánceres mamarios. Se hace el estudio mediante el análisis de varios parámetros bioquímicos obtenidos de muestras biológicas de los sujetos de estudio.

Exposure-Affecting Factors of Dairy Farmers' Exposure to Inhalable Dust and Endotoxin.

Factores que afectan a la exposición de los granjeros de lácteos al polvo inhalable y a las endotoxinas.

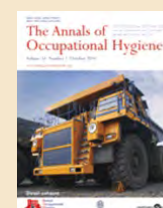
The Annals of Occupational Hygiene.

Autores: Ioannis Basinas, Torben Sigsgaard, Mogens Erlandsen, Nils T. Andersen, Hisamitsu Takai, Dick Heederik, Øyvind Omland, Hans Kromhout, Vivi Schlünssen.

Claves: dairy farmers, determinants, dust, endotoxin, variability

DOI:10.1093/annhyg/meu024

Ann Occup Hyg (2014) 58 (6): 707-723



Se estudia si las características específicas de los establos del ganado y las tareas de los granjeros influyen sobre los niveles de exposición laboral de éstos a ciertos riesgos biológicos. Se ha hecho mediante observación protocolizada de las tareas, acompañada de mediciones ambientales de polvo inhalable y de endotoxinas.

NOTICIAS



CAMPAÑA INFORMATIVA PARA PREVENIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CALOR INTENSO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Como todos los años, durante el mes de junio se llevó a cabo, por parte de la Consejería de Presidencia y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo/Instituto de Seguridad y Salud Laboral, una campaña informativa para prevenir los riesgos laborales derivados de la exposición a las altas temperaturas que se registran en la Región en los meses de verano.

La campaña incluyó una serie de actuaciones entre las que destacan las siguientes:

Distribución de 2000 folletos, en español y en árabe, entre distintas asociaciones agrícolas y de construcción, dirigidos a los trabajadores que desarrollan su actividad al aire libre o en contacto con fuentes de calor, con el fin de ayudarles a evitar los riesgos derivados de la exposición al calor intenso.

Publicación en la página web del ISSL de una alerta sobre el riesgo derivado de la exposición a altas temperaturas, realizando un envío informativo, a través de correo electrónico, a los integrantes de nuestra base de datos (cerca de 10.000 usuarios).

Difusión del material disponible en la página web del ISSL relacionado con el estrés por calor, consistente en: fichas divulgativas en las que se recoge una amplia información sobre el estrés térmico y sus consecuencias así como recomendaciones para evitar riesgos, la importancia de la aclimatación y la hidratación y consejos esenciales para actuar en casos de emergencia, estudios sobre las condiciones térmicas en invernaderos, sobre las condiciones de estrés térmico por calor en diversos sectores de actividad (agricultura, conservas vegetales y encurtidos de aceitunas, elaboración de zumos de frutas, fabricación de envases metálicos y de madera, carpintería metálica, aplicación de pinturas, fundiciones metálicas, mármol y cerámicas) y sobre la determinación de las tasas metabólicas en trabajos al aire libre, monografía de imprescindible uso para valorar de manera adecuada las tasas metabólicas de las distintas actividades.

Finalmente la campaña incluyó la celebración de una serie de encuentros de carácter informativo entre la Dirección General de Trabajo y la Dirección del Instituto de Seguridad y Salud Laboral con representantes de los sectores de agricultura, construcción y metal, con el objetivo de trasladar a empresarios y trabajadores la importancia de extremar las precauciones frente a la exposición al calor y difundir entre ellos la información puesta a disposición por parte de la Administración Regional de Murcia para evitar las consecuencias derivadas de este tipo de riesgo laboral, a través de la adopción de las medidas de prevención adecuadas.

PARTICIPACIÓN DEL ISSL EN EL CONGRESO INTERNACIONAL ORP 2014

El pasado mes de mayo tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Zaragoza la XII edición del Congreso Internacional ORP 2014 (International Conference on Occupational Risk Prevention) con el lema: La prevención en la empresa del siglo XXI: un factor clave de competitividad.

Dentro de las actividades programadas en el Congreso, el ISSL participó en la reunión de expertos que tuvo lugar el día 21 de mayo, con el tema "Monitorización biológica", en la cual Celia Prado Burguete, presentó la

ponencia: "Control biológico de la exposición laboral a compuestos orgánicos mediante su determinación en aire exhalado", en la que se presentó la experiencia y los distintos trabajos llevados a cabo en relación con los sistemas de toma de muestra de la fracción final de aire exhalado y su aplicación a la evaluación de la exposición a distintos compuestos orgánicos volátiles.

Enlace relacionado: ORP2014: Expert Meeting: Monitorización biológica



NOTICIAS



Firma de la prorrogación del convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Empleo y las Universidades Públicas de la Región

El pasado día 4 de septiembre el consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz y los rectores de la Universidad de Murcia, José María Orihuela y de la Universidad Politécnica de Cartagena, José Antonio Franco, firmaron la prorrogación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, y ambas universidades, para la impartición del Máster en Prevención de Riesgos Laborales. Tras la firma, el consejero manifestó que “esta cooperación proporciona titulados superiores con una magnífica y completa formación de la que se han beneficiado las empresas y los servicios de prevención de la Región”.

Es uno de los primeros másteres interuniversitarios en el que cada universidad asume las parcelas de conocimientos de su especialidad, y la Administración regional, a través del ISSL, colabora con el programa docente impartiendo un total de 112 horas lectivas sobre Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología y tutelando a alumnos que realizan las 150 horas de prácticas en las instalaciones y laboratorios del ISSL.

Por último, el consejero de Presidencia y Empleo, subrayó que “la firma de este convenio pone de manifiesto el interés que todos tenemos para reducir la siniestralidad laboral, y supone poner en común y de forma coordinada los recursos universitarios y los del Gobierno regional”.

Tesis Doctoral

El 28 de Julio tuvo lugar en la Facultad de Medicina la lectura y defensa de la Tesis Doctoral titulada “Aplicación de la Extracción en Fase Sólida (SPME y SPE) al Control Ambiental y Biológico de la Exposición a Agentes Químicos en Ambientes Laborales” que ha sido realizada en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia. El tema se enmarca dentro de los objetivos del ISSL en cuanto al desarrollo de proyectos

de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de Higiene Industrial. La Tesis ha sido realizada por Dña Patricia Marín Carrasco y dirigida por los doctores Dña Celia Prado Burguete (Jefe de Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral) y Don Aurelio Luna Maldonado (Catedrático de Medicina Legal y Forense). La Tesis obtuvo la calificación máxima, Sobresaliente cum laude.



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

Orden de 22 de mayo de 2014 de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de

Educación, Universidades y Empleo para ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para la convocatoria de los premios a las buenas prácticas, en

Prevención de Riesgos Laborales, "Antonio Ruiz Giménez", durante el año 2014. (BORM nº 120, 27/05/2014)

Legislación nacional

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Publicado en: «BOE» núm. 139, de 9 de junio de 2014, páginas 43598 a 43728

Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2014.

Publicado en: «BOE» núm. 130, de 29 de mayo de 2014, páginas 41023 a 41029

Real Decreto 473/2014, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.

Publicado en: «BOE» núm. 158, de 30 de junio de 2014, páginas 49875 a 49878

Orden PRE/1206/2014, de 9 de julio,

por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Publicado en: «BOE» núm. 169, de 12 de julio de 2014, páginas 54915 a 54916

Orden PRE/1349/2014, de 25 de julio, por la que se modifican los anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Publicado en: «BOE» núm. 181, de 26 de julio de 2014, páginas 59714 a 59721

Legislación europea

Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de

las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión (refundición)

Fecha de aprobación:
15/05/2014

Resultados de la campaña "Crece en Seguridad" Curso 2013-2014

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral ha vuelto otro año más a poner en marcha la campaña "Crece en Seguridad" de la Región de Murcia, para promover la cultura preventiva entre el alumnado de segundo ciclo de Primaria, 5º de primaria, con edades comprendidas entre diez y los once años, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objetivo de inculcar en los alumnos la necesidad de valorar los riesgos sobre la seguridad y salud en todos los órdenes de la vida, y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven.

Con esta campaña queremos difundir las ventajas de un actuar preventivo, entre los alumnos que cursan los estudios citados para que, tanto en el presente como en el futuro, cuando se incorporen al mercado de trabajo, sean conscientes de las ventajas del conocimiento exhaustivo de la acción a realizar, de la observancia de los riesgos que puedan aparecer, para así eliminarlos en su origen o evitar que éstos se actualicen en siniestros, mediante la adopción de medidas preventivas.

Para ello, técnicos de formación del ISSL se han desplazado a los centros educativos de todos los municipios, con el objetivo de llegar a los más de 15.000 alumnos pertenecientes a 5º de primaria de los 476 centros públicos y privados concertados de la Región de Murcia.



Se ha utilizado una metodología activa y participativa, creando un clima apropiado para que el alumnado pueda expresar sus ideas y sentimientos, mediante la visualización de paneles informativos, con pictogramas de seguridad y el TBO diseñado para la campaña.

La campaña incluye un concurso de dibujo que tiene una primera fase local donde se han premiado a los mejores dibujos de cada municipio. Los premios del concurso de dibujo a nivel local han sido los siguientes:

- Primer premio: cámara digital de 14 Mega Pixels.
- Segundo premio: reproductor MP4 de 4 Gb.
- Tercer premio: equipación deportiva.

Los primeros premios en la fase municipal participan en la fase regional, donde se fallan los diez mejores dibujos de toda la región. Los premios son los siguientes en la fase regional.



- Primer premio: cinco Tablets de 9,2 pulgadas.
- Segundo premio: cinco Tablets de 7 pulgadas.

RESULTADOS:

1. Han participado a un total de 10.036 alumnos, pertenecientes a 295 colegios públicos y concertado de la Región de Murcia, distribuidos en 472 líneas o aulas, aumentando el número de alumnos participantes con respecto a la campaña escolar pasada.
2. El grado de ejecución de la campaña ha sido del 100% de todos los colegios que se adhirieron a la campaña este curso escolar.
3. Los 295 colegios que ha participado voluntariamente, suponen el 62 % del total de todos los colegios públicos y concertados de la Región de Murcia.
4. La campaña se ha realizado entre los meses de Octubre de 2013 a Mayo de 2014.
5. Se han repartido entre los ganadores 135 cámaras digitales, 132 Mp4 y 170 equipaciones deportivas.



Alumnos premiados durante la fase local del concurso de dibujo, en el Ayto. de Torre Pacheco.



La seguridad en el trabajo lleva premio

La mutua Ibermutuamur entrega los Incentivos Bonus 2011... La seguridad en el trabajo lleva premio... El premio consiste en un cheque por el importe de 1.000 euros...

Muere un trabajador atrapado por una máquina y otro arrollado por un tractor



Un vecino de Cartagena falleció cuando limpiaba una mezcladora de harina... Muere un trabajador atrapado por una máquina y otro arrollado por un tractor...

Investigan si el aparato de la fábrica cartagenera falló o si el empleado no siguió las medidas de seguridad... La mañana perdió la vida en una finca ubicada en la vecina provincia de Alicante...

Muere un agricultor tras caer desplomado en una finca de Los Urrutias

MURCIA. Un agricultor de unos 35 años falleció en la tarde de ayer mientras trabajaba en una finca agrícola de la carretera de los Urrutias... Muere un agricultor tras caer desplomado en una finca de Los Urrutias...

Los Incentivos Bonus de Ibermutuamur



La prevención de riesgos puede ver descuido en la construcción de una obra...

La Región, de la cabeza a la cola en siniestralidad

Eduardo Ruiz Esteban asegura que aún hay que luchar para que la prevención se integre en el día a día de las empresas... La Región, de la cabeza a la cola en siniestralidad...

Cómo conseguir los incentivos Bonus

Lo más importante para conseguir estos incentivos es haber hecho investigaciones... Cómo conseguir los incentivos Bonus...

Sufre quemaduras graves cuando reparaba un barco en una nave de Cabo de Palos

Un hombre de 30 años de edad tuvo que ser atendido ayer por el personal sanitario del Servicio Murciano de Salud y trasladado al Hospital Virgen de la Arrixalada... Sufre quemaduras graves cuando reparaba un barco en una nave de Cabo de Palos...

Trabajo imparte nuevos cursos a 225 profesionales en prevención

Los seminarios del Instituto de Seguridad y Salud Laboral han tratado sobre riesgos en el embarco o primeros auxilios... Trabajo imparte nuevos cursos a 225 profesionales en prevención...

212.758 euros de multa a una empresa por un accidente mortal en Mazarrón

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región ha desestimado el recurso... 212.758 euros de multa a una empresa por un accidente mortal en Mazarrón...

Apagado con extintores

Los llamantes indicaron que el incendio había sido apagado con extintores, pero reclamaron asistencia para el mecánico... Apagado con extintores...

Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos

Más de 200 personas participan en las jornadas por el Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral... Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos...

Trabajo imparte nuevos cursos a 225 profesionales en prevención

Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la consejería de Trabajo, Fernando Vélez, explicó que, en los siete primeros meses del año, se han desarrollado nueve seminarios dirigidos a técnicos y encargados de la implantación de medidas concretas... Trabajo imparte nuevos cursos a 225 profesionales en prevención...

Los Incentivos Bonus de Ibermutuamur



Los Incentivos Bonus de Ibermutuamur...

Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos

El director general de Trabajo, Fernando Vélez, valoró las jornadas técnicas en las que se analizaron los riesgos de accidente grave en la industria química... Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos...

Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos

Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral, y en las que participaron más de 200 personas. Así, resaltó la «necesidad de incrementar las medidas de prevención frente al uso de estos agentes en el ámbito laboral»... Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos...

Los Incentivos Bonus de Ibermutuamur

La medida de seguridad... Los Incentivos Bonus de Ibermutuamur...

Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos

El director general de Trabajo, Fernando Vélez, valoró las jornadas técnicas en las que se analizaron los riesgos de accidente grave en la industria química... Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos...

Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos

Más de 200 personas participan en las jornadas por el Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral... Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos...

Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos

El director general de Trabajo, Fernando Vélez, valoró las jornadas técnicas en las que se analizaron los riesgos de accidente grave en la industria química... Alertan de la necesidad de mejorar la prevención frente al uso de los agentes químicos...

NOTICIAS

Entrega de premios de la campaña "Crece en Seguridad 2013-2014"

Durante los meses de mayo y junio se llevó a cabo la entrega de premios, del concurso de dibujo de la campaña "Crece en Seguridad 2013-2014", a los escolares de diferentes municipios de la Región de Murcia.

El acto de entrega de premios tiene lugar en instalaciones municipales, con la presencia de representantes de los Ayuntamientos participantes y de la Dirección General de Trabajo/Instituto de Seguridad y Salud Laboral. En esta edición los premios han consistido en: equipaciones deportivas, MP4 y cámaras fotográficas, que se entregan a los ganadores, de acuerdo con la posición obtenida en el concurso.

El concurso de dibujo forma parte de las actividades que conforman la campaña "Crece en Seguridad", con la cual, las administraciones participantes quieren mostrar a los niños de 5º de primaria de los centros educativos, públicos y concertados de la Región, los conceptos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales, de una forma lúdica y adecuada a su nivel de conocimientos.



Alumnos premiados en la fase municipal en el Ayuntamiento de Murcia

La fase regional del concurso tendrá lugar durante los meses de septiembre/octubre y en la misma participan los primeros seleccionados en la fase municipal.



Imagen del acto de entrega de premios en el Ayuntamiento de Lorquí



Uno de los alumnos premiados en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

SEMINARIOS TÉCNICOS			JORNADAS TÉCNICAS	
	FECHA	TÍTULO	FECHA	TÍTULO
SG	28/1/2014	Seguridad vial	27 Marzo	2ª Interacción, adicome y la 200
SG	11-12/2/2014	Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa	28, 29, 30 Abr	2ª Interacción de la Seguridad y Salud Laboral
EP	5-6/3/2014	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia	12 Abril	Jornada técnica: presentación monografía técnica Seguridad e Higiene y Salud Laboral (Investigación AD y EP en equipamientos, EP en Autonomía, Datos, Conservación y Polivalencia)
HI	18/3/2014	Planes de desmantelamiento y evaluación de la exposición	21 Octubre	Jornada Europea para la Seguridad y Salud Laboral
SG	8-9/4/2014	Máquinas. Riesgos y Normativa aplicable	3 Diciembre	Jornada técnica: 2ª Interacción Investigativa técnica, riesgos en Higiene y Salud Laboral (Exposición a la luz artificial, Alerg, Control de ruido)
MD	6/5/2014	Primeros Auxilios y RCP básica		
SG	20-21/5/2014	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura		
HI	3/6/2014	Selección y uso de equipos de protección individual frente a contaminantes químicos		
EP	24-25/06/2014	Métodos de evaluación de los riesgos asociados a posturas de trabajo		
HI	25/09/2014	Mantenimiento y verificación de bombas de muestreo personal		
EP	7-8/10/2014	Métodos de evaluación del riesgo de TME en la extremidad superior		
HI	28/10/2014	Exposición laboral a Radiaciones Ópticas Artificiales		
SG	5-6/11/2014	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas		
SG	18-19/11/2014	Prevención frente a contactos eléctricos en baja tensión		
F	10-11/12/2014	Formación en prevención de riesgos laborales. Métodos y técnicas de formación		

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Plan de Formación 2014

NOVEDADES TÉCNICAS

ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA PREVENCIÓN10

Recientemente se ha llevado a cabo por parte del INSHT una actualización del servicio público de asesoramiento en materia de PRL Prevención10.es. Dicha actualización está relacionada con la herramienta autopreven-t para trabajadores autónomos. Y se trata de la incorporación de un tutorial para este colectivo al que se puede acceder a través de la opción "coordinación autónomos", de la barra superior de botones de la pantalla principal.

Esta herramienta le permitirá conocer, de forma sencilla y personalizada, las obligaciones y derechos que tiene como trabajador

autónomo en la coordinación de actividades empresariales cuando, en un mismo lugar de trabajo, se produce una concurrencia de actividades con otras empresas o trabajadores autónomos.

**LA WEB DEL ISSL ESTRENA NUEVA SECCIÓN**

La página web del Instituto de Seguridad y Salud Laboral estrena una nueva sección dentro del apartado de "Publicaciones", bajo el epígrafe Fichas de soluciones ergonómicas.

Con estas fichas pretendemos poner a disposición de todas las personas implicadas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales una nueva herramienta sencilla que facilite la puesta en marcha de medidas preventivas de tipo ergonómico que han sido adoptadas por empresas ante tareas que se caracterizan por presentar riesgos de naturaleza biomecánica, ya sea por el manejo manual de cargas, las posturas forzadas o los movimientos repetitivos.

Desde el ISSL estamos seguros de que estas fichas serán de gran ayuda a la hora de realizar propuestas preventivas para controlar los riesgos de naturaleza ergonómica y contribuir al descenso de la siniestralidad derivada de la carga física de trabajo.

Por último, desde estas páginas queremos agradecer su colaboración a las empresas que han contribuido a la elaboración de las fichas.

**NUEVO MARCO ESTRATÉGICO EUROPEO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 2014/2020**

El pasado 6 de junio se aprobó la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa a un Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014- 2020. La Comisión Europea en el comunicado de prensa emitido, señaló que para proteger mejor a los más de doscientos diecisiete millones de trabajadores de la UE, de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, se presenta este nuevo marco que identifica tres retos claves en materia de seguridad y salud en el trabajo: mejorar la

reglamentación existente, en especial en lo que se refiere a la PYME, propiciar la mejora de la prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo haciendo frente a los riesgos nuevos y emergentes (los nanomateriales, las tecnologías verdes o las biotecnologías) sin descuidar los que ya existen y tener en cuenta el desafío del envejecimiento de la población activa europea.

Si desea consultar el comunicado completo puede pinchar el siguiente enlace:

Comunicado de Prensa de la Comisión Europea de 06 de junio de 2014 sobre el marco estratégico europeo de SST

ISO PUBLICA EL BORRADOR DE LA NORMA ISO 45001 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Organización Internacional de Normalización (ISO) ha publicado el primer borrador CD (Comité Draft) de la futura Norma Internacional ISO 45001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuya elaboración participan expertos de 66 países del mundo, incluyendo por España técnicos de AENOR.

En esta fase, los expertos del Comité Internacional responsable de la norma podrán realizar comentarios al documento hasta junio de 2015 en que se publicará el DIS (Draft Internacional Standard), un documento abierto a los comentarios de todos los interesados, que en España se

podrán hacer a través de la web de AENOR. Posteriormente se abordará el Final DIS, como paso previo a la publicación de la versión final de la Norma, prevista para finales de 2016.

La futura ISO 45001 establecerá los requisitos para implantar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que ayudará a prevenir riesgos laborales y aquellos relacionados con la salud en el seno de las organizaciones, apostando por la mejora continua. El borrador recoge la mayoría de los requisitos de OSHAS 18001 y refuerza el papel de la alta dirección en el liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOVEDADES TÉCNICAS

NUEVO PORTAL EN LA PÁGINA WEB DEL INSHT

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) cumpliendo su función de divulgación y promoción de la seguridad y salud en el trabajo ha puesto en marcha un nuevo portal temático.

Portal del Sector Marítimo Pesquero

La pesca marina se encuentra entre las actividades laborales más peligrosas del mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estiman que el 7% de las víctimas mortales de accidentes laborales que se producen en el mundo ocurren en la industria pesquera, a pesar de que este sector representa menos del 1% de la fuerza laboral mundial. La OIT estima que el trabajo en este

sector se cobra la vida de unas 24.000 personas al año en todo el mundo. En España, la pesca marina presenta una de las tasas de accidentes laborales más elevadas.

El INSHT pone en funcionamiento el Portal del Sector Marítimo Pesquero (<http://www.insht.es/portal/site/SectorPesquero/>) con el propósito de dar una respuesta organizada a las necesidades de información y asesoramiento en relación con la seguridad y la salud laboral de los trabajadores del sector y contribuir a la mejora de las condiciones laborales.



PUBLICACIÓN DE UNA NUEVA FICHA EN EL PORTAL SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS

En julio de este año se ha publicado una nueva ficha en el portal BASEQUIM, titulada “Rectificado superficial de piezas de madera mediante lijado en carpinterías y ebanisterías: exposición a polvo de madera”.

Con este portal se pretende facilitar la actividad preventiva en pymes, microempresas y trabajadores autónomos, identificando y analizando las situaciones de trabajo más relevantes desde el punto de vista preventivo y proponiendo las medidas preventivas adecuadas.

En esta ficha se analiza la tarea de lijado de la superficie de piezas de madera: se describen las distintas formas de llevarla a cabo y los efectos sobre la salud del principal agente químico, que es el polvo de madera. Asimismo, se analizan los factores de riesgo y se detallan las medidas preventivas más adecuadas para esta tarea.

La base de datos “Situaciones de trabajo peligrosas” es de acceso público y gratuito, (en la página web del ISSL hay un vínculo al mismo) y en ella los empresarios y trabajadores pueden hallar situaciones

similares a las existentes en sus empresas, analizadas, evaluadas y acompañadas de recomendaciones y medidas preventivas.

El grupo de trabajo que elabora este portal está compuesto por técnicos del INSHT y de las Direcciones Generales y los Institutos de las Comunidades Autónomas, siendo uno de ellos el ISSL de la Región de Murcia.



EL FORMALDEHÍDO, DECLARADO OFICIALMENTE CANCERÍGENO POR LA COMISIÓN EUROPEA

El pasado día 6 de junio, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento (UE) Nº 605/2014 DE LA COMISIÓN de 5 de junio de 2014 “que modifica, a efectos de la inclusión de indicaciones de peligro y consejos de prudencia en lengua croata y su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas”, por el cual se modifica la clasificación del formaldehído, que ha pasado de estar clasificado como cancerígeno de categoría 2 con la indicación de peligro H351 (se sospecha que provoca cáncer) a cancerígeno de categoría 1B con la indicación de peligro H350 (puede provocar cáncer), es decir, que pasa a ser oficialmente considerado como que “se supone que es un carcinógeno para el hombre, en base a la existencia de pruebas en animales.”; por tanto, en la utilización del formaldehído deberán respetarse, a partir

de ahora, las disposiciones del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Además ha sido clasificado como mutágeno de categoría 2 con la indicación de peligro H341 (se sospecha que provoca defectos genéticos).

Esta nueva clasificación del formaldehído será aplicable a partir del 1 de abril de 2015, sin perjuicio de que pueda aplicarse antes.

Habida cuenta de que el formaldehído es una sustancia ampliamente utilizada en múltiples actividades (el consumo mundial se sitúa alrededor de 25 millones de toneladas al año), las repercusiones de esta decisión podrían tener una trascendencia notable.

El texto completo del Reglamento puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://www.boe.es/doue/2014/167/L00036-00049.pdf>

Protocolo de actuación para la comunicación de diagnósticos de sospecha de enfermedades profesionales

D^a. Josefa Egea García. Inspector médico
Dirección General Planificación
Sociosanitaria, Farmacia y Atención al
Ciudadano. Consejería de Sanidad y Política
Social.

**D. Gorka Sánchez Nanclares. Coordinador de
Sistemas de Información.**
Dirección General de Asistencia Sanitaria. Servicio
Murciano de Salud.

Para planificar adecuadamente las actividades sanitarias de prevención, asistencia y rehabilitación destinadas a los trabajadores, es imprescindible conocer el daño para la salud de origen laboral, conocimiento que en nuestro país ha encontrado el obstáculo de la notificación de las enfermedades profesionales. El Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba un nuevo cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, fijó un nuevo e importante papel para los facultativos del Sistema Nacional de Salud y de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. El artículo 5 establece que cuando los facultativos del Sistema Nacional de Salud tuvieran conocimiento de la existencia de una enfermedad que podría ser calificada como profesional lo comunicarán a los oportunos efectos, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma. Igual comunicación deberán realizar los facultativos del servicio de prevención, en su caso.

El 19 de noviembre del 2010 se consensuó y aprobó el Protocolo de Actuación para la Comunicación de Diagnósticos de Sospecha de Enfermedades Profesionales por parte de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia.

La elaboración y aprobación del dicho protocolo de actuación ha requerido la participación e implicación de la Administración Sanitaria (Servicio Murciano de Salud-Consejería de Sanidad y Política Social), del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Seguridad Social, así como de los Agentes Sociales.

Durante el año 2011 se realizaron mejoras en los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud y de la Consejería de Sanidad y Política Social, así como la creación de buzones corporativos específicos para garantizar entre las entidades implicadas el flujo de datos e información. En noviembre de 2012 se inició el pilotaje de dicho protocolo en los dos centros de salud de Torre Pacheco, ampliándose posteriormente a los dos centros de salud de Yecla en mayo de 2013.

Este protocolo va a permitir garantizar las notificaciones de diagnósticos de sospecha de enfermedades profesionales por los facultativos del Servicio Murciano de Salud a la Inspección de Servicios Sanitarios, a través de la Unidad de Seguimiento Sospechas de Enfermedades Profesionales adscrita a la Subdirección General de Atención al Ciudadano e Inspección Sanitaria (Dirección General de Planificación Sanitaria, Farmacia y Atención la Ciudadano) de la Consejería de Sanidad y Política Social. El Instituto de Seguridad y Salud Laboral (Dirección General de Trabajo), continuará prestando asesoramiento y apoyo técnico cuando le sea solicitado por dicha Unidad.

Es importante destacar que una parte del procedimiento podrá ser utilizado por los facultativos de los Servicios de Vigilancia de la Salud.

Su conocimiento y aplicación a partir del 2014 contribuirá a mejorar la salud laboral de la Región de Murcia.



**SOSPECHA DE
ENFERMEDAD
PROFESIONAL**

Actualización de contenidos y nuevas incorporaciones



www.carm.es/observatorioprl

El Observatorio de PRL de la Región de Murcia recopila y difunde información sobre el estado de las condiciones de trabajo en la Región y sus consecuencias en la salud de los trabajadores, así como la relativa al análisis de los riesgos en el trabajo y sus medidas de prevención. Por otra parte, los contenidos de las páginas sobre mercado de trabajo y siniestralidad se actualizan anualmente al mismo tiempo que se incorporan todos los documentos elaborados por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Además contiene enlaces a otras herramientas o estudios elaborados por los agentes sociales integrados en el Observatorio y al Centro Regional de Estadísticas (CREM).

Con la elaboración y publicación de las estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia en 2013, se pueden conocer las consecuencias de los accidentes de trabajo en términos de daños en la salud de los trabajadores. Con estos datos se han actualizado las correspondientes páginas e indicadores:

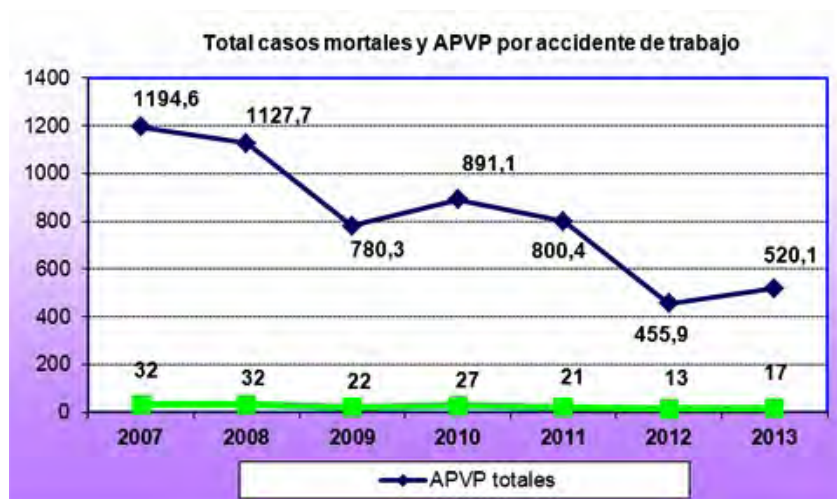
- Accidentes de trabajo
 - Índices de incidencia según grado y sector de actividad
 - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo
 - Enfermedades profesionales e índices de incidencia
 - Mercado de trabajo.
 - Afiliación de trabajadores a la seguridad social en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas.
 - Estructura demográfica 2013. CREM
 - Autónomos. Accidentes de trabajo en trabajadores autónomos y afiliación a la seguridad social.
- Asimismo, a lo largo de este año se han incorporado los siguientes "Indicadores" elaborados a partir de las Encuestas Regionales de Condiciones de Trabajo:
- Actividades Preventivas. Empresas
 - Asistencia al reconocimiento médico. Trabajadores
 - Modalidad de organización preventiva. Empresas
 - Comité de Seguridad y Salud. Empresas

- Delegados de prevención. Empresas
- Tipo de EPI obligatorio. Trabajadores
- Uso de EPI obligatorio. Trabajadores
- Percepción del riesgo de accidente. Trabajadores
- Exposición al ruido. Trabajadores
- Provisión de apoyo social. Trabajadores
- Conductas violentas. Trabajadores
- Problemas de salud relacionados con el trabajo
- Diseño inadecuado del puesto de trabajo
- Manipulación manual de cargas

En cuanto al indicador Años Potenciales de Vida Perdidos (APVP) por accidentes de trabajo, que refleja los años de vida que, en promedio, ha perdido cada trabajador muerto en accidente de trabajo respecto a la esperanza de vida media regional de ese año, en 2013 ha sido de 37,8 años y la edad promedio de los fallecidos se sitúa en los 41,1 años, dos años menos que la edad promedio de 2012, que se situó en 43,7 años.

Considerando la suma de todos los fallecidos por A.T. en 2013, los APVP alcanzan la cifra de 520,1 años, lo que representa una subida del 14% respecto al año 2012 en que se alcanzó la cifra más baja de toda la serie con 13 personas fallecidas, mientras que en 2013 se ha producido de nuevo un repunte llegando a 17.

Como se puede observar en el gráfico, la serie se inicia en 2007 con 32 casos mortales y una estimación de 1.194,6 Años Potenciales de Vida Perdidos. A partir de esa fecha la tendencia ha sido descendente, con repuntes al alza, para situarnos en 2013 en los 520,1 años, lo que representa una bajada del 56,5%. Una cifra que tiene que seguir bajando porque la vida no puede ser el precio a pagar por tener un trabajo.



MN-74 "Seguimiento y análisis de la investigación de las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo"

Autores: M^a Belén Lara Guillén, Ángel Martínez García y Diego Vera Moreno

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Área de Ergonomía y Psicosociología. Febrero de 2013



Resumen

En esta Monografía Técnica se recogen los resultados del Proyecto 410 que de forma anual se realiza con el objetivo general de efectuar el seguimiento de la investigación de los AS y de las EP causadas por trastornos músculo esqueléticos, y de forma particular conocer las causas de la no investigación y la adecuación técnica de los informes de investigación al tipo y circunstancias de los daños a la salud.

Las conclusiones que se obtuvieron manifiestan una mayoría de la investigación de los TME (un 80%) sobre la no investigación de los mismos. Si bien solamente en la mitad de éstos se identifican causas y proponen medidas apropiadas al tipo de AS o EP, en lo que se consideran investigaciones adecuadas.

Junto a esto, se analiza el sistema preventivo de la empresa en relación con el daño a la salud investigado, en aspectos como la metodología de evaluación ergonómica, la formación de trabajadores, vigilancia de salud, autores de la investigación, etc. Todo ello con el fin de vincular la eficacia de una adecuada investigación de daños a la salud en su misión de determinar el origen del riesgo y evitar su repetición, con el tipo de gestión preventivo existente en la empresa.

MN-75 "Estudio de condiciones ergonómicas mediante herramienta de análisis de diseño asistido HADA"

Autores: M^a Belén Lara Guillén, Ángel Martínez García y Diego Vera Moreno

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Área de Ergonomía y Psicosociología. Febrero de 2013

Resumen

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia dispone de una de las herramientas más modernas para la evaluación de la carga física en el trabajo derivada del manejo manual de cargas, los movimientos repetitivos y las posturas forzadas: la Herramienta de Análisis y Diseño Asistido HADA.

El sistema HADA incorpora la más reciente innovación tecnológica en la metodología de captación, reproducción y evaluación de posturas y movimientos, pues está basado en un sistema de captura y análisis tridimensional del movimiento humano por medio de sensores inerciales de movimiento y simulación 3D con modelos biomecánicos.

El objeto del Proyecto desarrollado fue analizar mediante el sistema HADA el nivel de riesgo por carga física existente en ciertos puestos de trabajo de los sectores de la industria cárnica e industria hortofrutícola, los cuales registran de forma reiterada altos niveles de trastornos músculo-esqueléticos, para posteriormente realizar un rediseño de dichos puestos mediante medidas preventivas que permiten el equipo HADA. En esta Monografía Técnica se recoge la descripción del equipo HADA y su metodología de captación, el uso de métodos ergonómicos de evaluación, y los resultados obtenidos según la presentación gráfica y documental que esta herramienta proporciona.





EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIOS

FICHA DIVULGATIVA. FD-11/2013

Qué es un extintor portátil de incendios

Según la norma UNE 23110-1/1996 se denomina **extintor** al aparato que contiene un agente extintor que puede proyectarse y dirigirse sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede producirse por una compresión previa permanente o mediante la liberación de un gas auxiliar. Se denomina **extintor portátil** al extintor concebido para llevarse y utilizarse a mano y que, en condiciones de funcionamiento, tiene una masa inferior o igual a 20 kg.

Conceptos

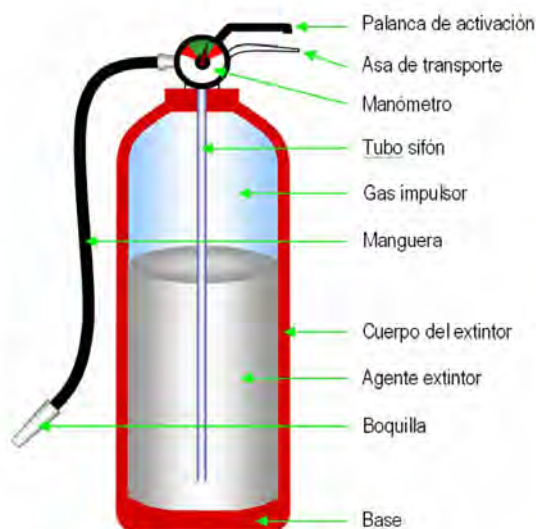
Agente extintor: Conjunto del producto o de los productos contenidos en el extintor y cuya acción provoca la extinción.

Carga de un extintor: Masa o volumen del agente extintor contenido en el extintor. La carga de los aparatos a base de agua se expresa en volumen (litros) y la de los restantes aparatos en masa (kilogramos).

Tiempo de funcionamiento: Tiempo durante el cual se produce la proyección del agente extintor sin que se produzcan interrupciones en la proyección, estando la válvula totalmente abierta y sin tomar en cuenta la emisión de gas propulsor.

Componentes de un extintor

Los componentes principales de un extintor se reflejan en el gráfico siguiente:



Tipos de extintores

Un extintor se deberá designar por el agente extintor que contiene.

Se distinguen:

- Extintores a base de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de dióxido de carbono.
- Extintores de hidrocarburos halogenados.

Los productos halogenados usados en extintores deberán cumplir las regulaciones en el país en que se vayan a usar los aparatos.

Señalización del extintor

Según el Real Decreto 485/1997, la ubicación de los extintores debe indicarse mediante el pictograma siguiente.



Clases de fuego

La clasificación del fuego viene definida por la norma UNE EN-2: 1994/ A1: 2005, en función del combustible que lo origina:

CLASE FUEGO	COMBUSTIBLE
A	SÓLIDOS Madera, cartón, textiles, papel, ...
B	LIQUIDOS Gasóleo, gasolina, disolventes, ...
C	GASES Butano, acetileno, propano, ...
D	METALES ESPECIALES Sodio, magnesio, metales ligeros, ...
F	INGREDIENTES PARA COCINAR (aceites y grasas) en aparatos de cocina.

www.carm.es/issi

La evaluación de riesgos siempre debe ser realizada por personal técnico especializado

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issi Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Adecuación de los agentes extintores

La idoneidad de los principales agentes extintores a las diferentes clases de fuego se resume en la tabla siguiente:

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO				
	A	B	C	D	F
Agua pulverizada	☺*	☺			☺
Agua a chorro	☺*				
Polvo BC (convencional)		☺	☺		
Polvo ABC (polivalente)	☺	☺	☺		
Polvo específico metales				☺	
Espuma física	☺*	☺			☺
Anhidrido carbónico	☺**	☺			
Hidrocarburos halogenados	☺**	☺			
Específicos para grasas y aceites para cocinar					☺

☺ Muy adecuado ☺ Adecuado ☺ Aceptable

* Con tensión eléctrica no son aceptables el agua a chorro ni la espuma. Los otros agentes extintores podrán utilizarse en extintores que superen ensayo dieléctrico según UNE 23.110.

** Si profundidad fuego inferior a 5 mm., puede asignarse ☺.

Procedimiento de uso del extintor

1. Compruebe que el extintor es adecuado a la clase de fuego que pretende combatir. Si no dispone de un extintor adecuado al fuego, no lo utilice.
2. Tome el extintor de su soporte sujetándolo por su parte superior para evitar que se le venga encima.
3. Quite la anilla de seguridad.
4. Antes de acercarse al fuego, tome la boquilla en la mano y accione la palanca de activación para comprobar que el extintor funciona correctamente. Acérquese cuanto pueda al fuego pero sin arriesgar su integridad. Si hay viento o corrientes de aire, debe acercarse a favor de estas.
5. Sostenga el extintor con el asa a la altura de la cintura y trasládolo apoyándolo sobre el muslo. De este modo evitará la posibilidad de sufrir golpes del mismo en las piernas.
6. Para combatir el fuego, oriente el chorro del extintor a la base de las llamas, con un movimiento de vaivén horizontal para intentar cubrir toda su superficie de origen.
7. Cuando apague el fuego o se interrumpa el chorro del extintor, retírese sin dar la espalda al fuego para evitar que pueda sorprenderle una reactivación del mismo.
8. Una vez comprobado que el fuego está completamente extinguido, vacíe completamente el extintor.

Etiquetado del extintor



- Cantidad y tipo de agente extintor
- Eficacia del extintor
- Modo de empleo
- Clases de fuego para las que se puede utilizar
- Precauciones en fuegos en tensión eléctrica

Revisiones periódicas

Las revisiones periódicas a que deben someterse los extintores de incendio vienen reguladas en el RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios", y en la orden de 16 de abril de 1998:

La tabla siguiente resume cuales han de ser tales revisiones:

TRES MESES (1)	CADA AÑO (2)	CADA CINCO AÑOS (2)
<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir de la fecha de timbrado del extintor en su placa de diseño o etiqueta de pruebas de presión (y por tres veces) se retimbrará el extintor.
<p>(1) Operaciones a realizar por el personal de una empresa mantenedora autorizada o por el personal del usuario o titular de la instalación.</p> <p>(2) Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada.</p>		

crece en seguridad



con los preveconsejos

de la familia López Gil y su mascota Prevenir

Prevención10.es

Haz de la prevención
tu gestión más rentable



evalua-t[®]
evaluatuRiesgolaboral

